

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTALPORTADA PARA LOS EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL CAT. I

FORMATO FA-002

Nº DE EXPEDIENTE	DRPM-IF-123-2024	
NOMBRE DEL PROYECTO	“GESTI 68”	
SECTOR x	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	
NOMBRE DEL PROMOTOR	ZENITH CORPORATION	
REPRESENTANTE LEGAL /APODERADO LEGAL	TOMMASO LOMBARDI Carne de residente permanente: E-8-123611	
NOMBRE DE LOS CONSULTORES Y NÚMERO DE REGISTRO	ALEXIS BATISTA REGISTRO IRC-068-2009 LUIS VASQUEZ REGISTRO IRC-002-2009	
LOCALIZACIÓN (PROVINCIA/COMARCA, DISTRITO Y CORREGIMIENTO, LUGAR POBLADO)	CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO, DISTRITO PANAMÁ Y PROVINCIA DE PANAMÁ	
FECHA DE RECEPCIÓN DEL ESIA	28 DE JUNIO DE 2024	
ETAPA DE ADMISIÓN	Admitido/ Fecha	No Admitido/ Fecha
	02 DE JULIO DE 2024	
NOMBRE DEL TÉCNICO EVALUADOR QUE LLEVA EL PROCESO DE ADMISIÓN:	MAYSIRIS MENCHACA	
NOMBRE DEL TÉCNICO EVALUADOR ASIGNADO PARA LAS FASES DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS, Y DECISIÓN DEL ESIA:	MAYSIRIS MENCHACA	

TOMO I

Panamá, 17 de mayo de 2024

2
Haldm.
DEA. 27 JUN'24 3:06PM

LICENCIADO MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional de Mi Ambiente
Are Metropolitana

Por este medio, Yo, TOMMASO LOMBARDI, varón, italiano, mayor de edad, casado, ingeniero civil, portador del carné de residente permanente número E-B-123617, con domicilio en el PH Firenze Tower, Calle 73, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, localizable al teléfono No. (507) 395-4500, representante legal de la empresa **ZENITH CORPORATION** promotor del proyecto “**GESTI 68**” El Proyecto se hará en La Finca 14079 código de ubicación 8708, ubicado en la Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá..

Motivo por el cual me dirijo hasta su despacho a fin de solicitar la admisión y evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, el cual corresponde al proyecto “**GESTI 68**” el mismo se presenta con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo No. 26 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del texto único de ley 41 de 1998, modificado según decreto No. 2 de 27 de marzo de 2024.

Este documento está bajo la responsabilidad del Ing. Alexis O. Batista M., consultor ambiental, debidamente registrado ante las oficinas del Ministerio de Ambiente bajo el registro No. IRC-068-2009 y el Ing. Luis Eduardo Vásquez Perkins, consultor ambiental, debidamente registrado ante las oficinas del Ministerio de Ambiente bajo el registro No. IRC-002-2009, Esperando que cumpla con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado según decreto No. 2 de 27 de marzo de 2024. El proyecto consta de páginas.

Sin más que decir se despide,

Atentamente



Yo, **CARLOS M. TABOADA H.**, Secretario del Concejo Municipal de Arraiján, con cédula 8-220-1176, en Funciones de Notario Público.

CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identificación del (los) sujeto (s) que firmo (firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Arraiján, 25 JUN 2024

(Testigo)

(Testigo)

Carlos M. Taboada

NOTARIO PÚBLICO

Esta autenticación no implica responsabilidad alguna en el sujeto (s) que firmó (firmaron) el presente documento, en cuanto al contenido del mismo, Art. 116 del Código Administrativo. Art. 153 del Código Notarial.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VIRGINIA ESTHER
SEGUNDO BARRAGAN
FECHA: 2024.05.10 10:45:21 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Virginia E. Segundo

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

186454/2024 (0) DE FECHA 10/05/2024

QUE LA SOCIEDAD

ZENITH CORPORATION

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155644772 DESDE EL JUEVES, 16 DE FEBRERO DE 2017

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: MONICA PALERMO MOSCOSO

SUSCRIPtor: JENNIFER PALERMO MOSCOSO

DIRECTOR / TESORERO: ROBERTA COVUCCI

DIRECTOR / PRESIDENTE: TOMMASO LOMBARDI

DIRECTOR / SECRETARIO: ANTONIO LOBANCO

AGENTE RESIDENTE: PALERMO, PALERMO & ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁN EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO INDISTINTAMENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES

(US\$100.00) CADA UNA. LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD SOLO PODRÁN SER NOMINATIVAS.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 10 DE MAYO DE 2024 A LAS 10:45 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404598817



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7B866DF1-EE02-4E02-814C-9EC2120160BF
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2024.05.14 16:14:54 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 186453/2024 (0) DE FECHA 05/10/2024./J.J.R. TJ

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8708, FOLIO REAL № 14079 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 800 M² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 800 M²
CON UN VALOR DE B/.200,000.00 INSCRITO EL 7 DE DICIEMBRE DE 2022

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ZENITH CORPORATION (RUC 155644772) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE AQUISICION: 11 DE ENERO DE 2018.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES A LA FECHA.

ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES DE ANATI: DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y AVALÚOS— RESOLUCIÓN NO. DNICA-AD-56-2022, PANAMÁ, 12 DE OCTUBRE DE 2022. —POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE DEMOLICIÓN DE MEJORAS DEL FOLIO REAL 14079, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8708, DE LA SECCIÓN DE PROPIEDAD, UBICADA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, PROPIEDAD DE ZENITH CORPORATION.; Y SE ACTUALIZA EL. VALOR CATASTRAL DE LA MISMA. ——EL SUSCRITO DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y AVALÚOS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CONSIDERANDO QUE: EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL SUSCRITO DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y AVALÚOS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RESUELVE: PRIMERO: ACOGER LA SOLICITUD DE DEMOLICIÓN DE MEJORAS DEL FOLIO REAL 14079, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8708, UBICADA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, PROPIEDAD DE ZENITH CORPORATION. TERCERO: ORDENAR AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL LA ACTUALIZACIÓN DE NUEVO VALOR: VALOR DEL TERRENO: B/. 200,000.00, VALOR DE LAS MEJORAS: B/. 0.00, VALOR TOTAL DE LA FINCA: B/. 200,000.00..INSCRITO AL ASIENTO 8, EL 12/07/2022, EN LA ENTRADA 490529/2022.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 13 DE MAYO DE 2024 3:23 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404598814



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 3F40D9C-B39D-46F9-9771-7F7BA4711461
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



CARLOS M. TABOADA H.,
Artículo 2126, Código Administrativo
Artículo 1718, Código Civil
Código Judicial 482

Yo, CARLOS M TABOADA H., Secretario del Consejo
del Municipio de Arraiján, con cédula No. 8-220-1176, en
Funciones de Notario Público.

CERTIFICO QUE

Este Documento ha sido Cotejado con su Original Reservado
Fiel Copia del mismo Documento presentado hoy.

Carlos M. Taboada

25 JUN 2024

SR. CARLOS M. TABOADA



Nota N° 163 Cert – DNING.
3 de junio 2024.

Arquitecta
Ginnette Gotti
E. S. D.

Respetada Arquitecta Gotti:

En atención a su nota, mediante la cual nos solicita que certifiquemos los Sistema de Acueducto y Alcantarillado Sanitario, para servir al proyecto "GESTI 68" a desarrollarse sobre finca N° 14079, propiedad de **ZENITH CORPORATION**, ubicada en la calle 68 Este, corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá. El proyecto consiste en un (1) edificio de 80 apartamentos. Le informamos lo siguiente:

SISTEMA DE AGUA POTABLE:

La finca cuenta con contrato de servicio de acueducto con el **IDAAN**. Actualmente se encuentra servida por la Institución, por la línea de agua potable de 6" Ø HF, ubicada en la calle 68 Este, frente al proyecto. Adicionalmente, la Promotora presentó gráfica de presión con los siguientes valores: p. máxima 45.50 psi y p. mínima 25.32 psi. El proyecto deberá contar con tanque de almacenamiento de agua potable y demás componentes que garanticen la dotación del vital líquido, debido a que las presiones actuales se encuentran muy cercanas a los 20 psi.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO:

La finca cuenta con contrato de alcantarillado con el **IDAAN** y actualmente se encuentra servida por la Institución.

Atentamente,

Ing. Julio Lasso Vaccaro
Director Nacional de Ingeniería





DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ciudad de Panamá, Edificio Hatillo, Torre A, Piso 2
Tel. 506-9869 / 9847 • dpu@mupu.gob.pa

Panamá, 21 de marzo de 2023

DPU-OT-174-2023

Ingeniero
TOMMASO LOMBARDI
E. S. M.

Ingeniero Lombardi:

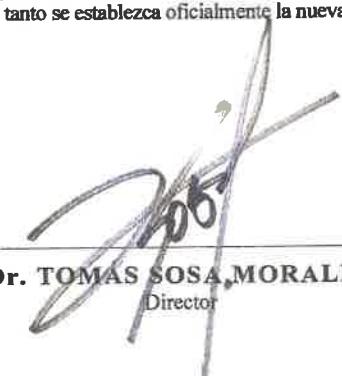
En atención a su solicitud de Certificación de Uso de Suelo (CEUS), bajo el Control No.353-2023 de 17 de marzo de 2023, para la Finca 14079, Código de Ubicación 8708, localizada entre las calles 68, en el corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá; le informamos lo siguiente:

El Acuerdo Municipal No.94 de 4 de abril de 2018 que aprobó el POT, para el corregimiento de San Francisco fue declarado NULO el pasado 15 de noviembre de 2022 por la Corte Suprema de Justicia. Producto de este proceso, entra en vigor la normativa anterior a través de la Resolución Ministerial No.112-2003, hasta tanto esta Autoridad Urbanística Local establezca la nueva zonificación al citado corregimiento.

En virtud de lo anterior y de manera adjunta, encontrará los usos permitidos y la regulación de la zonificación vigente RM3MCU1 (Residencial de Alta Densidad Especial, Mixto Comercial Urbano de Baja Intensidad), en base a la documentación gráfica presentada.

Cabe destacar que la normativa anterior sobre dicha ubicación, mantuvo como caracterización los parámetros de zona mixta, a lo que si hubiere en existencia el desarrollo de actividades de uso mixto, esta Dirección otorga la "No Objeción" de manera temporal durante el período de transición que indica el Acuerdo Municipal No. 61 de 30 de marzo de 2021, hasta tanto se establezca oficialmente la nueva zonificación a aplicar.

Atentamente,


Dr. TOMÁS SOSA MORALES
Director

Adj.: Lo indicado

Control DPU-OT | CEUS 353-2023

TSM/IR/KDH/kdh



MIXTO COMERCIAL URBANO DE BAJA INTENSIDAD
Resolución No. 112-2003 de 22 de julio de 2003**MCU1**
San Francisco**USOS PERMITIDOS:**

Edificaciones con fines comerciales y de servicios al por mayor y al por menor, solo en planta baja; además de usos residenciales de mediana y alta densidad.

Área mínima de lote:	800.00 m ²
Frente de lote:	20.00 m.
Altura de ocupación:	100% restando retiros.
Altura de edificaciones:	Mínimo: 0.5 x Línea de construcción. Máximo: 0.8 x Línea de construcción.
Estacionamientos:	1 espacio cada 30.00 m ² de construcción. 1 espacio cada 150.00 m ² de depósito. 1 espacio para carga y descarga, por cada 200.00 m ² de área comercial.



RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD ESPECIAL		RM-3
Resolución No. 112-2003 de 22 de julio de 2003		San Francisco
USOS PERMITIDOS: Construcción, reconstrucción o modificación de edificios de apartamentos.		
Densidad neta máxima:	Hasta 1,500 personas por hectárea.	
Área mínima de lote:	800.00 m2.	
Frente mínimo de lote:	20.00 mts.	
Fondo mínimo de Lote:	40.00 mts	
Altura máxima:	Según densidad.	
Área de ocupación máxima:	100% del área de construcción por retiros, en planta baja.	
Retiro lateral:	<ul style="list-style-type: none"> • 1.50 m. en áreas de servicio. • 2.50 m. en áreas habitables. • Ninguno con pared ciega acabada hacia el vecino en planta baja + 5 altos. 	
Retiro posterior:	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno con pared ciega acabada hacia el vecino, en planta baja + cinco altos. • 5.00 m. en la torre. <p>Aplicar las opciones de la Resolución No. 188-93.</p>	
Línea de construcción:	La establecida ó 5.00 ML. mínimo para proyectos nuevos, a partir de la línea de propiedad.	
Estacionamientos:	<p>Viviendas unifamiliares, bifamiliares, adosadas ó en hilera: 2 espacios por vivienda.</p> <p>Apartamentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta 50 m2 de construcción: 1 espacio. • Hasta 125 m2 de construcción: 1 espacio y 10% visitas. • Hasta 160 m2 de construcción: 1 espacio, 25% para visitas y 20% para la venta a los residentes del edificio. • Hasta 200 m2 de construcción: 2 espacios, 25% para visitas y 20% para la venta a los residentes del edificio. • Hasta 400 m2 de construcción: 2 espacios, 25% para visitas y 30% para la venta a los residentes del edificio. • Más de 400 m2 de construcción: 3 espacios, 25% para visitas y 30% para la venta a los residentes del edificio. 	
Porcentaje de área libre del lote	• 40%	
Porcentaje de área verde:	• 35%	



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

75822

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	ZENITH CORPORTATION * / 1556644772-2-2017 DV-	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-6-26
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	Slip de deposito No.	<u>No. de Cheque</u>	B/. 353,00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. CAT.I Y PAZ Y SALVO SLIP-70615160

Día	Mes	Año	Hora
26	06	2024	01:47:26 PM

Firma



Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 1

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

11

Certificado de Paz y Salvo

Nº 240237

Fecha de Emisión:

26 06 2024
(día / mes / año)

Fecha de Validez:

26 07 2024
(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

ZENITH CORPORATION

Representante Legal:

TOMMASO LOMBARDI

Inscrita

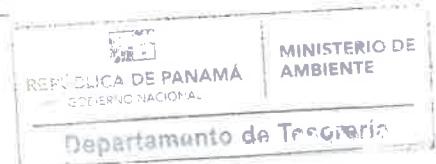
Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	1556644772		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

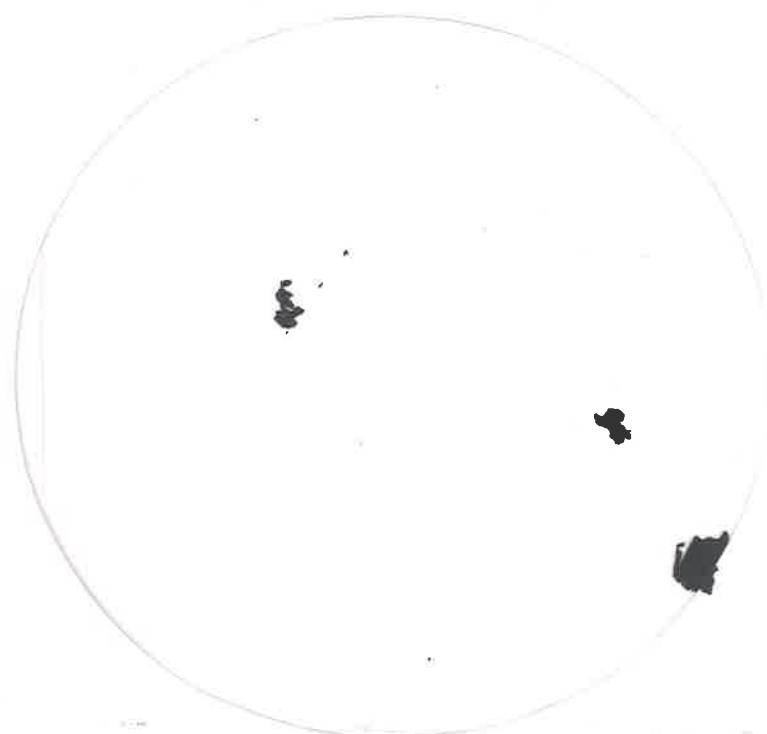
Jefe de la Sección de Tesorería.



**DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
DOCUMENTO DIGITAL (CD)**

PROYECTO

PROMOTOR



(13)

VERIFICACIÓN DE CONSULTORES

Geraldo Molinar <gmolinar@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Jue 27/06/2024 14:58

Para: Jennifer Dominguez Degracia <jdominguez@miambiente.gob.pa>; Juliana López Herrera <jlopez@miambiente.gob.pa>; Johana Valdes Rios <jvaldesr@miambiente.gob.pa>
CC: Juan De Dios Abrego <jabrego@miambiente.gob.pa>; Melvys Vega Q. <mvega@miambiente.gob.pa>

6 archivos adjuntos (3 MB)

DEEIA-F-049_Verificación de registro para Consultores - Persona Natural - GESTI-68.docx; SCAN0382.PDF; SCAN0383.PDF; SCAN0384.PDF; SCAN0385.PDF; SCAN0381.PDF;

Buenas tardes compañeras, por medio de la presente les solicitamos muy respetuosamente nos hagan la verificación de los consultores ambientales para el proyecto CAT I denominado GESTI 68 del promotor ZENITH CORP.

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ING. ALEXIS BATISTA	IRC-068-2009	DEIA-ARC-011- 2901-2024	✓		
ING. LUIS VASQUEZ	IRC-002-2009	DEIA-ARC-036- 1403-2024	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:

"GESTI 68".

Categoría: I

PROMOTOR

Promotora: ZENITH CORP.

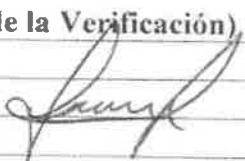
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: TOMMASO LOMBARDI

Cédula:
E-B-123617

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	27/06/2024

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

(Solicitante de la verificación)

Nombre	GERALDO MOLINAR
Firma	
Fecha de Verificación	27/06/2024



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-001
RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO:

Gesti, 68

PROMOTOR:

Zenith corporation

CATEGORÍA: I.

FECHA DE RECEPCIÓN: DÍA 27 MES: junio AÑO: 2024

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	UN (1) ORIGINAL IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
2	DOS (2) COPIAS EN FORMATO DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		USB
3.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 o 14	✓		
4	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LAS FINCA (S), TERRENOS, ETC, DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO.	✓		
4.1	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
4.2	COPIAS NOTARIADAS DE ANUENCIAS, AUTORIZACIONES DE USO DE FINCA O CONTRATOS Y COPIA DE CÉDULA DEL PROMOTOR.			
5	PAZ Y SALVO A NOMBRE DEL PROMOTOR EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE. (ORIGINAL)	✓		
6	RECIBO DE COBRO ORIGINAL EN CONCEPTO PAGO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA CATEGORÍA I. (B/. 350.00). (RESOLUCIÓN No. 0333-2000 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.)	✓		
7	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD AUTENTICADA DEL PROMOTOR DEL PROYECTO. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA).	✓		
9	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ORDENADO, MANTIENE LA INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO YA SEA ENGARGOLADO U ORGANIZADO EN CARPETAS DE ANILLAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	✓		
10	PLANOS, FOTOGRAFÍAS IMÁGENES, ENTRE OTROS ESTÁN LEGIBLES, DOBLADOS Y CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN.	✓		
11	FIRMAS NOTARIADAS DE CONSULTORES AMBIENTALES INCRITOS, ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
12	COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES.			

Entregado por:

Nombre: *Alvaro Rota*Cédula: *6-206-2124*Firma: *Alvaro Rota*

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: *Jaldm.*

DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-001

PROYECTO: "GESTI 68"

PROMOTOR: ZENITH CORPORATION

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: 28 DE JUNIO DE 2024

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	UN (1) ORIGINAL IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		Sin observación
2	DOS (2) COPIAS EN FORMATO DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		Sin observación
3.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 o 14	X		Sin observación
4	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD DE LAS FINCA (S), TERRENOS, ETC, DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES.	X		Sin observación
4.1	DOCUMENTOS QUE VALIDEN LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONTRATOS. (EN CASO QUE EL TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD DE LA(S) FINCA (S) SEA DISTINTO QUE EL PROMOTOR).	X		Sin observación
5	CERTIFICADO DE PAGO PAZ Y SALVO A NOMBRE DEL PROMOTOR EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		Sin observación
6	RECIBO DE COBRO ORIGINAL EN CONCEPTO PAGO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA CATEGORÍA I. (B/. 350.00). (RESOLUCIÓN No. 0333-2000 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.)	X		Sin observación
7	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD AUTENTICADA DEL PROMOTOR DEL PROYECTO. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA).	X		Sin observación
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		Sin observación
9	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ORDENADO, MANTIENE LA INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO YA SEA ENGARGOLADO U ORGANIZADO EN CARPETAS DE ANILLAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	X		Sin observación
10	PLANOS, FOTOGRAFÍAS IMÁGENES, ENTRE OTROS ESTÁN LEGIBLES, DOBLADOS Y CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN.	X		Sin observación
11	FIRMAS NOTARIADAS DE CONSULTORES AMBIENTALES INCritos, ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	X		Sin observación
12	COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES.	-	-	Sin observación

Entregado por:

ZENITH CORPORATION

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: MAYSIRIS MENCHACA

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Formato EIA-FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
ARTÍCULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO 2 DE 27 DE MARZO DE 2024

PROYECTO: "GESTI 68"

PROMOTOR: ZENITH CORPORATION

Nº DE EXPEDIENTE: DRPM-IF-123-2024.

FECHA DE 28 DE JUNIO DE 2024.

ENTRADA:

REALIZADO POR: ALEXIS BATISTA REGISTRO IRC-068-2009
LUIS VASQUEZ REGISTRO IRC-002-2009

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	ÍNDICE	✓		
2	RESUMEN EJECUTIVO (máximo 5 páginas)			
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del promotor; b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal; c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	✓		
2.2	Descripción de la actividad obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	✓		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	✓		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.	✓		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página.	✓		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	✓		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	✓		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser representados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	✓		
4.3.1	Planificación	✓		
4.3.2	Ejecución	✓		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados),	✓		

	insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros.)			
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros.)	✓		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	✓		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	✓		
4.5	Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases.	✓		
4.5.1	Sólidos	✓		
4.5.2	Líquidos	✓		
4.5.3	Gaseosos	✓		
4.5.4	Peligrosos	✓		
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31.	✓		
4.7	Monto global de la inversión	✓		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	✓		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	✓		
5.3.1	Caracterización del área costera marina.	✓		
5.3.2	La descripción del uso del suelo	✓		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.	✓		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y desplazamiento	✓		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.	✓		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	✓		
5.6	Hidrología	✓		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	✓		
5.6.2.	Estudio Hidrológico	✓		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	✓		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme con la legislación correspondiente.	✓		
5.7	Calidad de aire	✓		
5.7.1	Ruido	✓		
5.7.3	Olores Molestos	✓		
5.8	Aspectos Climáticos	✓		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	✓		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			
6.1	Características de la Flora	✓		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	✓		

6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio.	✓		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6.2	Características de la Fauna	✓		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	✓		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	✓		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO			
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	✓		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	✓		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de Participación ciudadana.	✓		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura.	✓		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	✓		
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			
8.1	Ánalisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	✓		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	✓		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	✓		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinan la significancia de los impactos.	✓		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	✓		

8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente, que puede generar la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	✓		
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	✓		
9.1.1	Cronograma de ejecución	✓		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	✓		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	✓		
9.6	Plan de Contingencia	✓		
9.7	Plan de Cierre	✓		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	✓		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	✓		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariados, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.	✓		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	Y	✓	
13	BIBLIOGRAFÍA		✓	
14	ANEXOS		✓	
14.1	Copia de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental. Copia de cédula del promotor.	✓		
14.2	Copia de paz y salvo, copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	✓		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	✓		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	✓		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	✓		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA Certificación de conducencia emitida por el Ministerio de Ambiente			
PROYECTOS DE FORESTACIÓN Plan de Reforestación			
PROYECTOS EN ÁREAS DECLARADAS CON VALOR ECOLÓGICO Análisis de compatibilidad.			
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD Viabilidad por parte de Áreas protegidas y Biodiversidad.			

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I, DRPM-SEIA-107-2024
FORMATO-SEIA-FA-007

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

FECHA DE INGRESO:	28 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE INFORME:	02 DE JULIO DE 2024
PROYECTO:	“GESTI 68”
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	ZENITH CORPORATION
CONSULTORES:	ALEXIS BATISTA REGISTRO IRC-068-2009 LUIS VASQUEZ REGISTRO IRC-002-2009
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO, DISTRITO PANAMÁ Y PROVINCIA DE PANAMÁ

El proyecto denominado “GESTI 68” consiste en un edificio de 17 pisos con 5 pisos de estacionamientos. 10 pisos son residenciales con 8 apartamentos por piso de una recamara y un piso de área social.

La Azotea cuenta con cuarto de máquina, tanque de agua de 10 galones y 5 galones soterrados en sótano.

Los equipamientos del edificio que se encuentran en este nivel son:

- Planta de emergencia
- Cuarto de Bombas
- Tanque soterrado SHCI
- Cuarto Eléctrico
- Nivel 100 y 200:
- Estacionamiento y depósitos

Del nivel 100 y 200 es exclusivamente de estacionamientos y depósitos, teniendo unos 83 estacionamientos en total, contando con áreas de estacionamientos de bicicletas y motos y también un (1) estacionamiento para personas con discapacidad.

Mientras que hay 6 depósitos, en estos niveles de estacionamientos.

Nivel 300: área social

El área social cuenta con una (1) piscina dividida para tener un área de adultos y un área de niños, cuenta también con un área de coworking, terraza techada con bar, gimnasio, un área de sport- bar, una sala de cine pequeña, área de niños, área de perros, baños para hombre, mujer y para personas con movilidad reducida, cuarto de bombas de piscina y área de equipo de A/A.

Nivel 400 al 2100: Apartamentos

Cuenta con 10 unidades apartamentos por nivel.

Nivel 2200:

Un Local comercial tipo Sky.

Nivel 2300 al 2500:

Equipamiento

En estos niveles encontramos el sobre recorrido, el cuarto de máquinas de los ascensores, cuarto de bomba y el tanque de agua del cual se tiene acceso por medio de una escalera de Gato.

Ubicación / Propiedad (es): Se ubica en la Finca 14079 código de ubicación 8708, ubicado en la Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá.

Área total de construcción: 800 m²

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado con el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en los artículos 55 y 56 del Título V del Capítulo I de la revisión y procedimiento de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y en Fase administrativa, dispuesto en el artículo 60 del Título V del Capítulo II Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Listado de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “GESTI 68” se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Artículos 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 y modificado con el Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “GESTI 68”



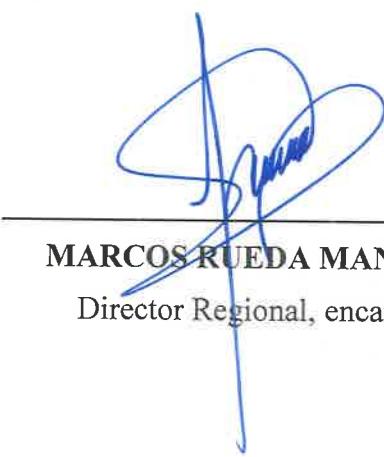
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MAYSIRIS Y. MENCHACAA,
ING. EN MANEJO DE
CUENCAS Y ANEXOS
IDONEIDAD: 6,225-16 *


MAYSIRIS MENCHACA
Técnica Evaluador



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO ALVANZA
MOTER. EN C. AGRICULTURALES
C/ENF. M. REC. NAT
IDONEIDAD: 2,904-93-M08 *

JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de la Sección Evaluación de Impacto
Ambiental


MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional, encargado



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRPM-SEIA-107-2024
FORMATO-SEIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA,
ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad promotora **ZENITH CORPORATION** inscrita a folio 155644772 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público; representada legalmente por el señor **TOMMASO LOMBARDI** varón, mayor de edad, de nacionalidad italiana, con carné de residente permanente: E-8-123611; propone realizar el proyecto “**GESTI 68**”.

Que en virtud de lo antedicho, en fecha 28 de junio de 2024, la sociedad **ZENITH CORPORATION** inscrita a folio 155644772 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público; cuyo representante legal el señor **TOMMASO LOMBARDI** varón, mayor de edad, de nacionalidad italiana, con carné de residente permanente: E-8-123611; presento el proyecto “**GESTI 68**”, elaborado bajo la responsabilidad del señor **ALEXIS BATISTA** con Registro **IRC-068-2009** y el señor **LUIS VASQUEZ** con Registro **IRC-002-2009**; personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Título V del Capítulo II del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión y se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecido en el artículo 55 del citado reglamento; así como en los artículos 25 y 56 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del Título III del Capítulo III y lo establecido en los artículos 55 y 56 del Título V del Capítulo I de la revisión y procedimiento de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos **DRPM-SEIA-107-2024**, con fecha de 02 de julio de 2024, recomienda **ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**GESTI 68**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA, ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “GESTI 68” cuyo promotor la sociedad **ZENITH CORPORATION**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dos (2) días, del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional, encargado.





Solicitud de verificacion de coordendas del proyecto "GESTI 68"

Desde Maysiris Menchaca <mmenchaca@anamgobpa.onmicrosoft.com>
Fecha Vie 19/07/2024 10:28
Para GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>
CC Juan De Dios Abrego <jabrego@miambiente.gob.pa>; Geraldo Molinar <gmolinar@anamgobpa.onmicrosoft.com>

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-1605

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

FECHA: 19 DE JULIO DE 2024

PROYECTO: "GESTI 68"

PROMOTOR: ZENITH CORPORATION

CATEGORÍA: I EXPEDIENTE: DRPM-IF-123-2024

PROVINCIA: PANAMA

DISTRITO: PANAMA

CORREGIMIENTO: SAN FRANCISCO

TÉCNICO EVALUADOR SOLICITANTE: MAYSIRIS MENCHACA

DIRECCIÓN REGIONAL DE: PANAMA METROPOLITANA

Observaciones:

El proyecto denominado "GESTI 68" consiste en un edificio de 17 pisos con 5 pisos de estacionamientos. 10 pisos son residenciales con 8 apartamentos por piso de una re-acamara y un piso de área social.

26 (26)

#	NORTE	ESTE
1	994381.64	663699.44
2	994364.85	663704.26
3	994373.91	663661.46
4	994356.47	663665.07



DRPM-IF-123-2024/ GESTI 68

Desde Amarilis Tugri <atugri@miambiente.gob.pa>

Fecha Jue 01/08/2024 11:16

Para Maysiris Menchaca <mmenchaca@anamgobpa.onmicrosoft.com>

CC Juan De Dios Abrego <jabrego@miambiente.gob.pa>

2 archivos adjuntos (3 MB)

GEOMATICA-EIA-CAT I-0469-2024.pdf; MAPA MAYSIRIS MENCHACA.pdf;

Verificación de coordenadas

Buen día, por este medio adjunto verificación de coordenada solicitadas.

por favor confirmar el recibido

saludos



Panamá vulnerable, construyendo su resiliencia.
¡Adaptandonos al cambio!

Amarilis Tugri | Analista
de Información Ambiental
Dirección de Información
Ambiental

atugri@miambiente.gob.pa
Dirección: Calle Diego
Domínguez, Edif. 804
Albrook, Ancón, Panamá,
Rep. de Panamá
Página Web:

www.miambiente.gob.pa |
Ubícanos en nuestro Mapa
Web: <http://goo.gl/XOnIex>
| Síguenos en
Favor recordar su
responsabilidad con el
medio ambiente antes de
imprimir este documento.
Please remember your
responsibility with the
environment before printing
this document.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

GEOMATICA-EIA-CAT I-0469-2024



De: **Alex O. De Gracia C.**
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: **19 DE JULIO DEL 2024**

Proyecto: **“GESTI 68”**

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: **MAYSIRIS MENCHACA**

Provincia: **PANAMÁ**

Dirección Regional de: **PANAMÁ METRO**

Distrito: **PANAMÁ**

Corregimiento: **SAN FRANCISCO**

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 19 de julio del 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **GESTI 68**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (694.334 m²). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica 100% en la categoría de “Área poblada”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo IV (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**

Fecha de respuesta: **31 DE JULIO DE 2024**

Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.



RV: Notificacion del proyecto "GESTI 68"

Desde Maysiris Menchaca <mmenchaca@anamgobpa.onmicrosoft.com>
Fecha Lun 23/09/2024 14:33
Para ing alexisbatista <ing.alexisbatista@hotmail.com>; tommaso@manutentio.com <tommaso@manutentio.com>
CC Juan De Dios Abrego <jabrego@miambiente.gob.pa>; Geraldo Molinar <gmolinar@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Panamá, 06 de septiembre de 2024

DRPM-706-2024

Señor

TOMMASO LOMBARDI

Representante Legal

Zenith Corporation

E. S. D.

Estimado señor Lombardi:

Por este medio se le informa que debe de acercarse a nuestras oficinas la Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, para notificarse de la nota DRPM-706-2024 con fecha del 06 de septiembre de 2024, realizada para el proceso de evaluación de solicitud del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado "**GESTI 68**", promovido por la sociedad **ZENITH CORPORATION** Se informa que debe presentarse, dentro del término de **cinco (5) días hábiles** contados al recibo del presente correo, a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, para que sea notificado(a).

Cabe señalar que, de no poder notificarse personalmente, deberá presentar nota debidamente notariada a través de la cual, se dé por notificado del acto antes descrito, y a su vez autorice a una tercera persona a retirar la documentación, adjuntándole copia de su cédula.

De igual manera, podrá otorgar poder a un licenciado en Derecho, de acuerdo a lo establecido por el Código Judicial.

En caso de no presentarse en el término señalado en el presente correo, se procederá con su notificación en el lugar declarado como domicilio, atendiendo lo normado en los artículos 90 y 94 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

Sin otro particular

De: Maysiris Menchaca

Enviado: martes, 10 de septiembre de 2024 9:10

Para: tommaso@manutentio.com <tommaso@manutentio.com>; ng.alexisbatista@hotmail.com <ng.alexisbatista@hotmail.com>

Cc: Juan De Dios Abrego <jabrego@miambiente.gob.pa>; Geraldo Molinar

<gmolinar@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Asunto: Notificación del proyecto "GESTI 68"

Panamá, 06 de septiembre de 2024

DRPM-706-2024

Señor

TOMMASO LOMBARDI

Representante Legal

Zenith Corporation

E. S. D.

Estimado señor Lombardi:

Por este medio se le informa que debe de acercarse a nuestras oficinas la Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, para notificarse de la nota DRPM-706-2024 con fecha del 06 de septiembre de 2024, realizada para el proceso de evaluación de solicitud del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado "**GESTI 68**", promovido por la sociedad **ZENITH CORPORATION** Se informa que debe presentarse, dentro del término de **cinco (5) días hábiles** contados al recibo del presente correo, a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, para que sea notificado(a).

Cabe señalar que, de no poder notificarse personalmente, deberá presentar nota debidamente notariada a través de la cual, se dé por notificado del acto antes descrito, y a su vez autorice a una tercera persona a retirar la documentación, adjuntándole copia de su cédula.

De igual manera, podrá otorgar poder a un licenciado en Derecho, de acuerdo a lo establecido por el Código Judicial.

En caso de no presentarse en el término señalado en el presente correo, se procederá con su notificación en el lugar declarado como domicilio, atendiendo lo normado en los artículos 90 y 94 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

Sin otro particular

Nuestras oficinas se localizan en el Edificio 501, Ave. Ascanio Villaláz Altos de Curundú, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.

Para cualquier consulta el teléfono son Tel. 500-0855, extensión- 6323-6324, Apartado 0843-00793, Panamá.



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Edificio 501, Ave. Ascanio Villalaz
Altos de Curundú, Ancón, Panamá

Panamá, 06 de septiembre de 2024
DRPM-706-2024

Señor
TOMMASO LOMBARDI
Representante Legal
Zenith Corporation
E. S. D.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA

Hoy 26 de 9 de 2024, siendo las
11:58 de la mañana, Notifiqué
personalmente a Tommasso Lombardi
de la presente Resolución
por escrito J. Ald. M.
Notificado _____ Quien Notifica
Cédula E-8-123611

Estimado señor Lombardi:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023; para solicitarle la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado “GESTI 68”, promovido por la sociedad **ZENITH CORPORATION** al respecto se realizan las siguientes observaciones:

1. En el contenido 5.5. Descripción de la topografía actual versus la topografía Esperada y perfiles de corte y relleno. La topografía del proyecto se caracteriza por ser un terreno literalmente plano.
 - a. Aportar los valores con respecto a la topografía esperada, los perfiles de corte y relleno como se solicita en este contenido mínimo del EsIA.
2. En el contenido 5.6.2.3 planos del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente. El proyecto no cuenta con cuerpos hídricos existentes.
 - a. Presentar la información requerida para este contenido donde sustente la existencia no cuenta con fuente hídrica.
3. En el contenido 5.7. calidad de aire, deberá describir los resultados arrojados en el informe de monitoreo además, presentar medidas de mitigación ambiental, según lo indicado en el informe de monitoreo. Además aportar firma original o con copia notariada del informe de monitoreo de calidad de aire.
4. En el contenido ruido 5.7.1. describir los resultados arrojados en el informe de monitoreo además, presentar medidas de mitigación ambiental, según lo indicado en el informe de monitoreo. Además aportar firma original o con copia notariada del informe de monitoreo de ruido.


EN/JBA/Mm.

1

M

5. En el contenido 7.3. Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de Participación ciudadana. No se aportó fórmula de método estadísticos reconocidos para calcular la muestra representativa de la población del área de influencia del lugar del proyecto. Por lo que solicita:
 - a. Presentar, aplicación de método estadístico reconocido, fórmula y su desarrollo para calcular la muestra representativa para realizar las técnicas establecidas (encuestas o entrevistas).
 - b. Los datos a reportar para la muestra del tamaño de población, deben ser verificados en referencia al registro estadístico del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) para este análisis.
 - c. Aportar las encuestas o entrevistas originales correspondientes, según los valores y los resultados de la muestra de la población de la zona, con su debido análisis.
 - d. Presentar evidencias fotografías de las personas encuestadas o entrevistadas. (Más de dos fotografías).
 - e. Evidenciar la entregas de las volantes (sello de recibido o imágenes fotográficas) en la zona de influencia (residenciales, instituciones o colegios). En cumplimiento del literal a.2 del artículo 40 del Decreto 1 de 1 de marzo de 2023 y evidenciar la aplicación de las opciones mencionadas.
6. Aportar la certificación de uso de suelo permitido y la regulación de zonificación vigente para el desarrollo del proyecto.
7. Indicar si el proyecto contará con tanque de almacenamiento de agua para los futuros habitantes del proyecto que garanticen la dotación de agua, según las recomendaciones del Instituto de Acueducto y Alcantarillado Nacionales (IDAAN) a través de la nota No. 163 Cert-DNING del 03 de junio de 2024.
8. Además describir la capacidad del mismo debido a que las presiones actuales en la zona del sistema acueducto se encuentran por debajo de los 20psi y no se podrá ofrecer una dotación optima del vital líquidos según lo indicado por el (IDAAN) en la certificación No. 163 Cert-DNING.
9. Aportar Anteproyecto del MUPA aprobado o aceptado.

Por lo descrito anteriormente, queremos informarle que tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles para presentar la documentación e información correspondiente, de no presentarse la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023.

Sin otro particular.

Atentamente,


EDGAR R. NATERON
Director Regional, encargado



2


EN/JDA/Mm


Panamá, 10 de septiembre de 2024

LICENCIADO EDGAR NATERON
Director Regional de Ministerio de Ambiente
Encargado - Área Metropolitana

Por este medio, Yo, TOMMASO LOMBARDI, varón, italiano, mayor de edad, casado, ingeniero civil, portador del carné de residente permanente número E-8-123611, con domicilio en el PH Firenze Tower, Calle 73, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, localizable al teléfono No. (507) 395-4500, representante legal de la empresa ZENITH CORPORATION promotor del proyecto “GESTI 68” Proyecto ubicado en La Finca 14079 código de ubicación 8708, ubicado en la Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá. Por medio de la presente me notifico por escrito a la nota aclaratoria 20pm- 706- 203X y autorizo al ING. ALEXIS O. BATISTA M, con cedula de identidad personal No. 6-702-2124 para el retiro de la misma.

Sin más que decirse despide,

Atentamente

Tommaso Lombardi

TOMMASO LOMBARDI
E-8-123611



Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-509-985 CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá, 10 SEP. 2024
Testigos: Dico. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero
Testigos: _____





Yo, Mgtr. Carlos Gavilanes González, Notario Público Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá Oeste, con Cédula No. 8-356-182,

CERTIFICO:

Que he colejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la encuentro en todo conforme

Panamá,

12 JUL 2024

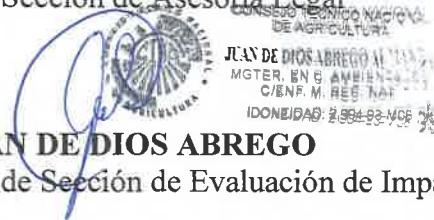
Mgtr. Carlos Gavilanes González
Notario Público Primero del Circuito Notarial
de la Provincia de Panamá Oeste



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
MEMORANDO-SEIA-280-2024

PARA: **YANILSA GIRÓN**

Jefe Sección de Asesoría Legal



DE: **JUAN DE DIOS ABREGO**

Jefe de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Notificación por Edicto

FECHA: 26 de septiembre de 2024

Por este medio, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental remite expediente administrativo (**DRPM-IF-123-2024**), con número de foja desde la 1 hasta la 31, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **GESTI 68** promovido por la sociedad **ZENITH CORPORATION**, el cual cuenta con una nota aclaratoria **DRPM-706-2024** de **06 de septiembre de 2024** en espera de notificación por parte del promotor. Cabe señalar que dentro del expediente reposa evidencia de los correos electrónicos enviados, al equipo consultor y promotor, dando aviso de la nota antes señalada.

Dicho esto y en atención al **Memorando No.OAL-0144-2024** de 09 de agosto de 2024, a través del cual la Oficina de Asesoría Legal (OAL) del Ministerio de Ambiente se pronunció referente a la caducidad de la instancia en los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental de los Estudios de impacto ambiental:

Notas Aclaratorias y/o las Resoluciones:

"Indican que, tanto las notas de solicitud de información aclaratoria, como las resoluciones que sean emitidas dentro de los procesos de evaluación de estudios de impacto ambiental, deberán ser notificadas personalmente. En caso de no lograr la notificación personal en cinco (5) días hábiles o su notificación por escrito, deberá ser notificada por edicto, cumpliendo para ello con los artículos 90 y 94 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000".

Sin otro particular,

C.C. Expediente.

Ho 26/9/24

DEA. 27SEP'24 2145PM

Salom

REPÚBLICA DE PANAMÁ
---GOBIERNO NACIONAL---
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
Sección de Asesoría Legal.

MEMORANDO
AL-236-2024

PARA: **ING. JUAN DE DIOS ABREGO**
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **LCDA. YANILSA GIRÓN**
Jefa de Asesoría Legal

ASUNTO: **DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES**

FECHA: 26 de septiembre de 2024

Por este medio devolvemos (1) expedientes administrativos, el cual fue remitido a la Sección de Asesoría Legal, para notificación por edicto:

Expediente (**DRPM-IF-123-2024**) con números de fojas desde la 1 hasta la 31 Correspondiente al Proyecto denominado **GESTI 68**, promovido por la sociedad **ZENITH CORPORATION**.

Está siendo devuelto ya que, fue notificado el día de hoy en la Sección de Evaluación.

Sin otro particular,

Panamá, 10 de septiembre de 2024

galdm-
DEA. 16 OCT'24 2:57PM

39

LICENCIADO EDGAR NATERON
Director Regional de Ministerio de Ambiente
Encargado - Área Metropolitana

Por este medio, Yo, TOMMASO LOMBARDI, varón, italiano, mayor de edad, casado, ingeniero civil, portador del carné de residente permanente número E-8-123611, con domicilio en el PH Firenze Tower, Calle 73, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, localizable al teléfono No. (507) 395-4500, representante legal de la empresa ZENITH CORPORATION promotor del proyecto “GESTI 68” Proyecto ubicado en La Finca 14079 código de ubicación 8708, ubicado en la Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá. Por medio de la presente hago entrega de las respuestas de la Nota Aclaratoria DR PM - 706 - 2024

Sin más que decirse despide,

Atentamente

Tommaso Lombardi

TOMMASO LOMBARD
E-8-123611



Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-509-985

~~CERTIFICO:~~

Que hemos colejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

10. SEP. 2024

Panamá,
Jefe. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

Testigos

Testigos

5.5- DESCRIPCIÓN DE LA TOPOGRAFÍA ACTUAL VERSUS LA TOPOGRAFÍA ESPERADA Y PERFILES DE CORTE Y RELLENO.

a. Aportar los valores con respecto a la topografía esperada, los perfiles de corte y relleno como se solicita en este contenido mínimo del EsIA.

Respuesta: El terreno donde se desarrollará el proyecto es completamente plano. Actualmente, no presenta variaciones significativas en su topografía. Dado que el proyecto consiste en la construcción de un edificio residencial. En el **Anexo No. 1** valores con respecto a la topografía esperada, los perfiles de corte y relleno como se solicita en este contenido mínimo del EsIA

6.2.3 PLANOS DEL POLÍGONO DEL PROYECTO, IDENTIFICANDO LOS CUERPOS HIDRICOS EXISTENTES (LAGOS, RÍOS, QUEBRADAS Y OJOS DE AGUA) Y ESTABLICER DE ACUERDO AL ANCHO DEL CAUCE, EL MARGEN DE PROTECCIÓN CONFORME A LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE.

a. Presentar la información requerida para este contenido donde sustente la no cuenta con fuente hídrica.

Respuesta: En el **Anexo No.2** se presenta el plano del polígono del Proyecto sin fuente hídrica en el área del proyecto. Por ende, no hay ancho de protección.

5.7. CALIDAD DE AIRE.

La principal fuente de emisiones de gases emitidos es producida por la combustión de los vehículos que transitan por la vía de acceso al proyecto, estas son fuentes de contaminación fugaz. Según los resultados del Muestreo Línea Base Calidad de Aire Ambiental (PM10) realizado por la empresa AQUALABS S.A., durante los periodos de muestreos, se expresa que las concentraciones de material particulado

ambiental (PM10) se encuentran dentro de los límites permisibles establecidos por la normativa de referencia (Ver resultados en Anexos No. 3)

PUNTO	MEDIA PM10 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES		INTERPRETACIÓN
		OMS ¹ ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	World Bank ² ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	
# 1. DENTRO DEL POLÍGONO DEL PROYECTO	22,0	50	150	Cumple

MEDIDAS DE MITIGACIÓN:

→ CONTROL DE EMISIONES DE POLVO

Uso de sistemas de riego: Humedecer las áreas de trabajo para reducir la generación de polvo.

Tapiado de materiales: Cubrir los materiales de construcción y áreas de trabajo para minimizar el polvo.

Implementar medidas de limpieza: Barrer y deshacerse del polvo en las vías de acceso y salidas de la obra.

→ MANEJO DE MAQUINARIA

Equipos de bajo impacto: Utilizar maquinaria que cumpla con las normas de emisiones más estrictas.

Mantenimiento regular: Asegurarse de que todas las máquinas estén bien mantenidas para evitar emisiones innecesarias.

5.7.1. RUIDO.

En la evaluación de los niveles registrados del ruido ambiental en jornada diurna, podemos mencionar, que los valores medidos se encuentran por debajo del valor límite normado por el Ministerio de Salud en el Decreto Ejecutivo N°1 (15 enero 2004). El artículo # 1, establece los siguientes niveles de ruido para áreas residenciales e industriales: Horario: 6:00 a.m. a 9:59 p.m.: Nivel Sonoro Máximo 60 decibeles (en escala de A). Horario: 10:00 p.m. a 5:59 a.m.: 50 decibel (en escala de A). (Ver resultados en Anexos No. 4)

22

Punto # 1: DENTRO DEL POLÍGONO DEL PROYECTO			
Parámetro	Valor (dBA)	Marco Legal*	Interpretación
Leq	60,3	60,0	No Cumple
Lmax	70,3	Horario:	
Lmin	53,5	6:00 a.m a 9:59 p.m.	

Notas al Cuadro de Resultados:

1. *Ministerio de Salud. Decreto Ejecutivo N°1 del 15 enero de 2004.
Artículo # 1.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

→ **PLANIFICACIÓN DE HORARIOS DE TRABAJO:**

Limita las actividades más ruidosas a horas específicas del día para minimizar la interrupción, por ejemplo, evitando los fines de semana y festivos.

→ **CONSTROL DE TRAFICO**

Regula el tráfico de maquinaria pesada y transporte de materiales para reducir el ruido generado por la circulación de vehículos.

→ **RELACIONES CON LOS RESIDENTES:**

Considera la posibilidad de establecer una línea directa de comunicación para que los residentes puedan expresar sus preocupaciones sobre el ruido.

7.2. PERCEPCIÓN LOCAL SOBRE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO, A TRAVÉS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

No se aportó formula de método estadísticos reconocidos para calcular la muestra representativa de la población del área de influencia del lugar del proyecto, por lo que solicita:

- a. Presentar, aplicación de método estadístico reconocido, formula y su desarrollo para calcular la muestra representativa para realizar las técnicas establecidas (encuestas o entrevistas)
- b. Los datos a reportar para la muestra del tamaño de población, deben ser verificados en referencia al registro estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) para este análisis.
- c. Aportar las encuestas o entrevistas originales correspondientes, según los valores y los resultados de la muestra de población de la zona, con su debido análisis.
- d. Presentar evidencias fotográficas de las personas encuestadas o entrevistadas (más de dos fotografías)
- e. Evidenciar la entrega de las volantes (sello de recibido o imágenes fotográficas) en la zona de influencia (residenciales, instituciones, o colegios), En cumplimiento del literal a. 2 del artículo 40 del decreto 1 de 1 de marzo de 2023 y evidenciar la aplicación de las opciones mencionadas.

Respuestas:

La participación ciudadana y la consulta pública se consideran las sugerencias de modo que se pueda desarrollar el proyecto sin mayores inconvenientes; además, permite tener los primeros contactos con los miembros de la comunidad.

Objetivos:

- Informar a la población sobre las generales del proyecto
- Conocer la percepción de la población con respecto al proyecto

→ Aclarar cualquier duda a los posibles cuestionamientos de los ciudadanos de la comunidad.

Metodología:

La encuesta fue aplicada el día 9 de octubre de 2024, mediante una muestra representativa, mediante un muestreo al azar de 32 personas que trabajan, viven o visitan en el área de influencia de proyecto, en la vía se encontraban personas que se relacionan con el área por la movilidad hacia los centros de trabajos y sus residencias.

Estructura de la Información según los Criterios del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023

En atención a la normativa existente en el país sobre las modalidades y los derechos de participación y consulta a la ciudadanía, se estableció un proceso de consulta directa y atención de las inquietudes y sugerencias emitidas por la población interesada o potencialmente afectada por el proyecto.

Artículo 10.” Durante la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental, el Promotor del proyecto deberá elaborar y ejecutar un plan de participación ciudadana en concordancia con los siguientes contenidos:

- a. Identificación de actores claves dentro del área de influencia del proyecto, obra o actividad (comunidades, autoridades, organizaciones, juntas comunales, consejos consultivos ambientales, otros).**

El plan de participación ciudadana consistió en una consulta a las personas que trabajan en el área de influencia de proyecto, en este caso en la Calle 68 San Francisco, donde se prevé desarrollar Proyecto **GESTI 68**, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, Empresa promotora: **ZENITH CORPORATION**.

En este contacto o primer abordaje de la comunidad en la que se ha de actuar consistió fundamentalmente en consultar a personas y entidades presumiblemente

de información válida y objetiva, con la finalidad de recoger toda información posible, pero evitando sesgo en esa información.

b. Técnicas de Participación empleadas a los actores claves (encuestas, entrevistas talleres, asambleas, reuniones de trabajo, etc.), los resultados y análisis.

La aplicación de encuestas se realizó el día 9 de octubre de 2024 a fin de darles a conocer las características del próximo desarrollo del Proyecto **GESTI 68**.

Empresa promotora: **ZENITH CORPORATION**

Se realizó la aplicación de una encuesta, a fin de medir la percepción ciudadana de la población en la localidad cercana a la zona del proyecto, en este caso, a los colaboradores de Alrededor de la Vía Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

Aplicación de Encuestas:

En la tarea de conocer la percepción de la comunidad se necesita aplicar una herramienta metodológica que permita recopilar información objetiva acerca del asunto que nos ocupa, se aplicó un total de **32 encuestas**.

El siguiente cuadro refleja el nombre de cada encuestado y su procedencia dentro del área de interés.

Listado de entrevistados según lugar poblado.

#	Nombre	Cedula
1	Angelica Arauz	8-769-2197
2	Antonio Pinto	1-702-2396
3	Ailyn Batista	3-762-279
4	Briseida de De León	2-98-1923
5	Algis Guevara	6-55-2659
6	Andrés Polo	-----
7	Alexa Ríos	8-837-707

16

8	Celso Sandoval	8-522-1186
9	Alexander Reyes	8-731-2301
10	María Núñez	
11	Adrián Juárez	8-342-234
12	Diógenes Campos	6-39-783
13	Abdiel Muñoz	3-120-606
14	Yamir Guevara	8-310-562
15	Vicente González	8-994-1416
16	Alexandra Ávila	1304508847
17	Ruperto Chirú	8-847-501
18	Sotero Rodríguez Pinto	9-139-716
19	Mariana Córdoba	C01605378
20	Analía DeQuijano	8-67-105
21	Jorge Luis Santos	9-725-8056
22	Miguel Bonilla	9-758-2054
23	Fernando Gutiérrez	120411283
24	Eliecer Morales	4-713-120
25	Abdil Brenes	8-220-936
26	Zuleika Gutiérrez	8-386-457
27	Yovana Pérez	8-701-1047
28	Rosalía Ovalle	8-522-1049
29	Miglenis Rodríguez	8-924-618
30	Manuel Cárcamo	8-776-752
31	Abel Yáñez	8-353-709
32	Carlos Ramos	8-353-709

c. Técnicas de difusión empleados.

Para el desarrollo de la consulta, el equipo consultor se apoyó en la utilización de las siguientes herramientas.

- Aplicación de encuesta, ofreciéndoles una descripción de las características principales del proyecto.

d. Solicitud de información y respuestas a la comunidad.

Se informó a la comunidad la intención de la empresa, **ZENITH CORPORATION**. desarrollar el Proyecto **GESTI 68**.

Punto Crítico: **CALLE 68**, y se les mencionó que la empresa estará anuente a atender las inquietudes de la población, en asuntos relacionados con el proyecto y las repercusiones que este pueda afectar en su calidad de vida. Aclarar inquietudes, expectativas de la población con relación a los estudios y al proyecto.

Este proceso de consulta pretende generar una respuesta de la empresa promotora que incluya las respuestas y compromisos derivados de los planteamientos surgidos durante la consulta y mediante la información publicada a través de volantes impresos, que contienen un determinado planteamiento del proyecto.

e. aportes de los actores claves.

La comunidad ha mostrado una actitud positiva y de aceptación hacia el proyecto del edificio residencial, reconociendo la importancia de contar con nuevas opciones de vivienda que satisfagan sus necesidades. Ven en este desarrollo una oportunidad para mejorar la calidad de vida en la zona, ya que se prevé que el edificio incluirá áreas verdes y espacios comunes que fomenten la convivencia. Además, enfatizan la necesidad de que el proyecto cumpla con todas las normativas ambientales pertinentes, asegurando que la construcción y el funcionamiento del edificio sean sostenibles y respetuosos con el entorno.

f. Identificación y formas de resolución de conflictos generados y potenciados por el proyecto.

Posterior a esta recolección inicial de información se procedió a laborar estrategias de información a la comunidad, como principal fuente para evitar conflicto en la ejecución del proyecto. Entre los principales elementos de involucramiento de la comunidad en el proyecto que se contemplan la estrategia de comunicación comunitaria y de manera llevar una relación armoniosa que favorezca ambas partes.

La entrevista se dirigió a las personas que residen en el área de sondeo. Se observó que el 62.5% de los encuestados son masculinos y el 37.5% son mujeres, como se

observa hay una cantidad superior de participación de género masculino en las personas encuestadas.

Identificación de actores.

El proyecto en estudio se desarrolla la zona urbana del corregimiento de San Francisco, específicamente en la Calle 68, dentro de los cuales se identificaron edificaciones residenciales, turísticas (hoteles), colegios, diversidad de comercios.

Selección de la Muestra.

El levantamiento de la información de campo se realiza utilizando el Método de Muestreo Aleatorio Simple, el cual consiste en extraer un tamaño de la población que es proporcional a la población total, con el propósito de hacer una estimación de los resultados la investigación deseada, no obstante, estos resultados pueden entenderse como un reflejo del comportamiento similar si se analizará en la totalidad de la población. Este parámetro metodológico también se le conoce como Error Muestral. A través de este método se logra establecer mayor precisión en los resultados, para el análisis objetivo del estudio que posteriormente se hace, en otras palabras, entre más pequeña sea la muestra mayor precisión se obtendrá en la estimación realizada.

Dicho efecto se estima pueda estarse dando dentro de un diámetro de 150 mts. (75 mts. de radio) con respecto al sitio de la actividad del proyecto, por ello el proceso de consulta se enfocó dentro de la población que reside y/o trabaja cerca y dentro del área del proyecto y transeúntes que acepten querer participar de las consultas a realizarse, ya que dicho proceso debe ser de participación libre y voluntaria de las personas. Una vez culmine la actividad de campo, el total de la muestra generada representará nuestro universo de análisis para poder determinar el número de actores participantes en el sondeo realizado, el perfil general de ellos y su percepción.

Para determinar el tamaño muestral o y determinar el número de encuestas a realizar se tomó en cuenta las edificaciones y población transeúntes que se

encuentra en un radio de 75 metros desde el centro del área del proyecto. En este radio de acción participaron residentes, comercio, trabajadores del sector y transeúntes, para totalizar 32 personas encuestadas.

Sin embargo, hay que señalar que al realizar la consulta ciudadana para saber su opinión del proyecto a los residentes en los edificios y hoteles se tuvo mucha dificultad, ya que no hay acceso directo por contar con garita de seguridad.

Para el caso que nos atañe, y determinar el número de encuesta a aplicar usamos un nivel de confianza del 95 % y un margen de error de $\pm 5\%$ con los siguientes resultados.

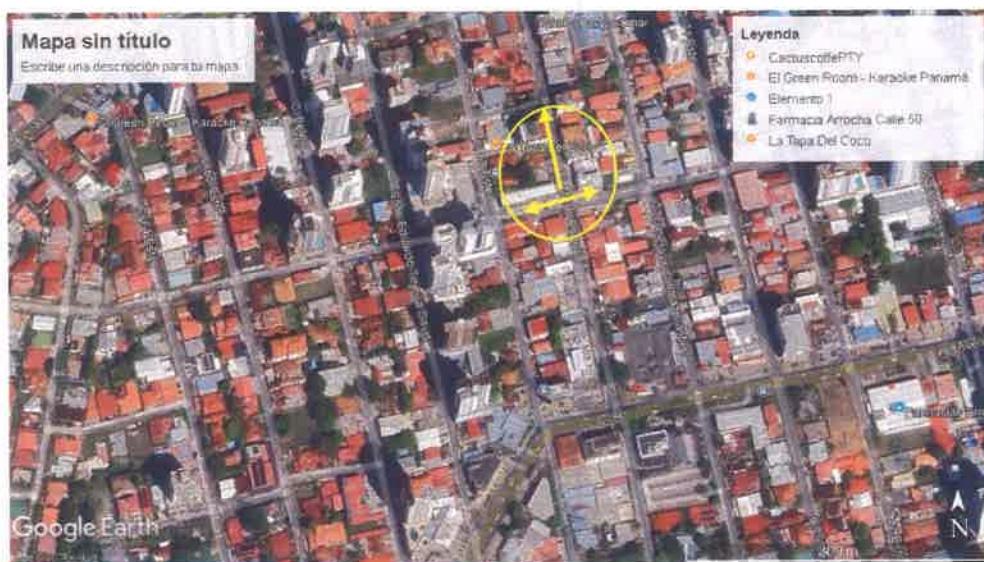
$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N-1) + Z^2 * p * q}$$

n = Tamaño de muestra buscado
N= Tamaño de la población o universo
Z= Parámetro estadístico que depende del N
(Constante 1.96, con margen de error del 5% o 95 % nivel de confianza).
e= Error de estimación máximo aceptado (5%)
p= probabilidad que ocurra el evento
(constante 50% o 0.5)
q= Probabilidad que no ocurra el evento
(constante 50% o 0.5)

$$n = \frac{35 * 1.96 * 1.96 * 0.5 * 0.5}{0.05 * 0.05 (35-1) + 1.96 * 1.96 * 0.5 * 0.5}$$

n: 32 encuestas

Imagen de recorrido realizado durante el proceso de Consulta pública



Tomando en cuenta el cálculo y planteamiento anterior, se puede indicar que el análisis de los resultados generados en el presente informe se realizó con base a una muestra total de 32 Encuestas. (Ver en Anexos No. 5)

La muestra objeto de investigación se extrajo de la población mayor de los 18 años de edad, de ambos sexos. A quienes se les hizo entrega de una Volante Informativa que describe aspectos generales del proyecto.

En total se distribuyeron 20 Volantes

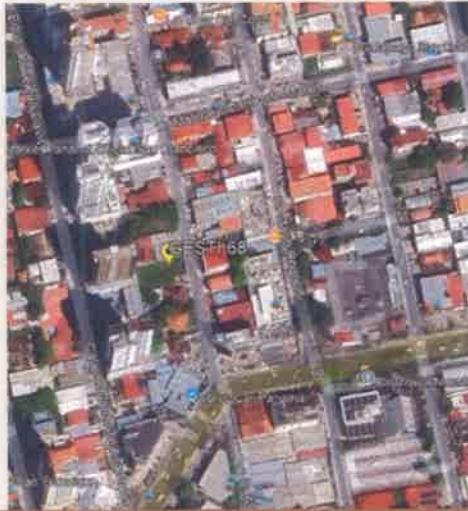
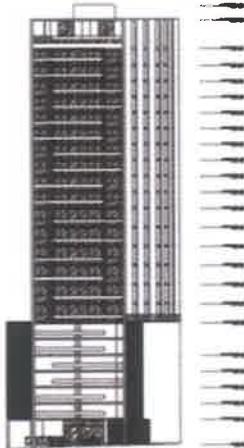
PROYECTO: GESTI 68
PROMOTOR: ZENITH CORPORATION

Por este medio se hace saber que el promotor **ZENITH CORPORATION** estará llevando a cabo el proyecto Categoría I denominado **GESTI 68**, ubicado en Calle 68, Corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá

VOLANTE INFORMATIVA

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

EL PROYECTO DENOMINADO "GESTI 68" CONSISTE EN UN EDIFICIO DE 17 PISOS CON 5 PISOS DE ESTACIONAMIENTOS. 10 PISOS SON RESIDENCIALES CON 8 APARTAMENTOS POR PISO DE UNA RECAMAÑA Y UN PISO DE ÁREA SOCIAL. ESTE EDIFICIO SERÁ DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: NIVEL 000 (LOBBY, 2 ESCALERAS, 2 ASCENSORES, CTO. ELÉCTRICO, TINAQUERA, GENERADOR ELÉCTRICO, CTO. DE BOMBA, TANQUE DE AGUA, GIMNASIO 5 ESTACIONAMIENTOS), NIVEL 100 (14 ESTACIONAMIENTOS, 2 ESCALERAS, 2 ASCENSORES), NIVEL 200 AL 500 (56 ESTACIONAMIENTOS, 2 ESCALERAS, 2 ASCENSORES), NIVEL 550 (9 ESTACIONAMIENTOS, 2 ESCALERAS, 2 ASCENSORES), NIVEL 600 AL 1500 (80 APARTAMENTOS, 2 ESCALERAS, 2 ASCENSORES), NIVEL 1600 (SALÓN DE FIESTAS, GIMNASIO, ÁREA DE TRABAJO, SALA DE REUNIONES, SALA DE JUEGOS, TERRAZA, 2 ASCENSORES Y 2 ESCALERAS), NIVEL 1700 (CUARTO DE MÁQUINAS, 1 ESCALERA)



PARA LLEVAR A CABO ESTA OBRA EL PROMOTOR DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL MINISTERIO DE AMBIENTE, EL CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, POR LO QUE EL PRESENTE COMUNICADO Y LAS ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN CIUDADANA DE INFUENCIA DIRECTA E INDIRECTA SON PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO EJECUTIVO NO. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 EN SUS ARTICULOS 38 Y 40.

CONTACTO: CONSULTOR AMBIENTAL, ALEXIS BATISTA AL CELULAR 6738-6823 Y CORREO ELECTRÓNICO:
ING.ALEXISBATISTA@HOTMAIL.COM

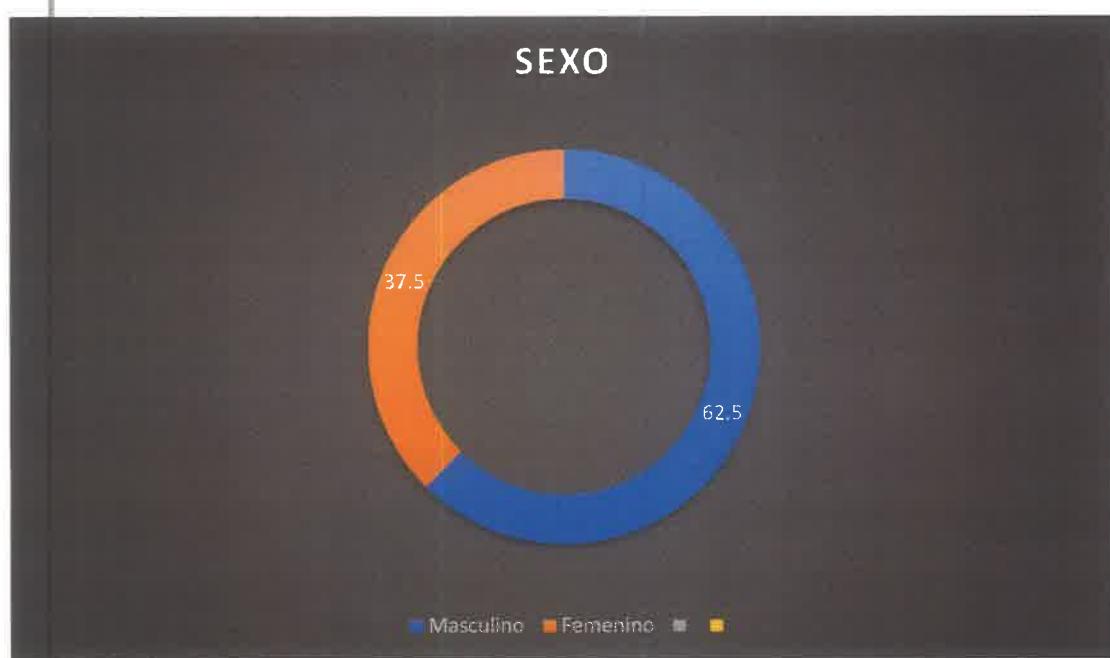
507: 395-4500 tommaso@manutentro.com PH Finenze Tower, Calle 73, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá

Analisis de los resultados obtenidos de la Encuesta A continuación, se describen los resultados del proceso de consulta ciudadana

PERFIL DEL ENCUESTADO

⇒ SEXO

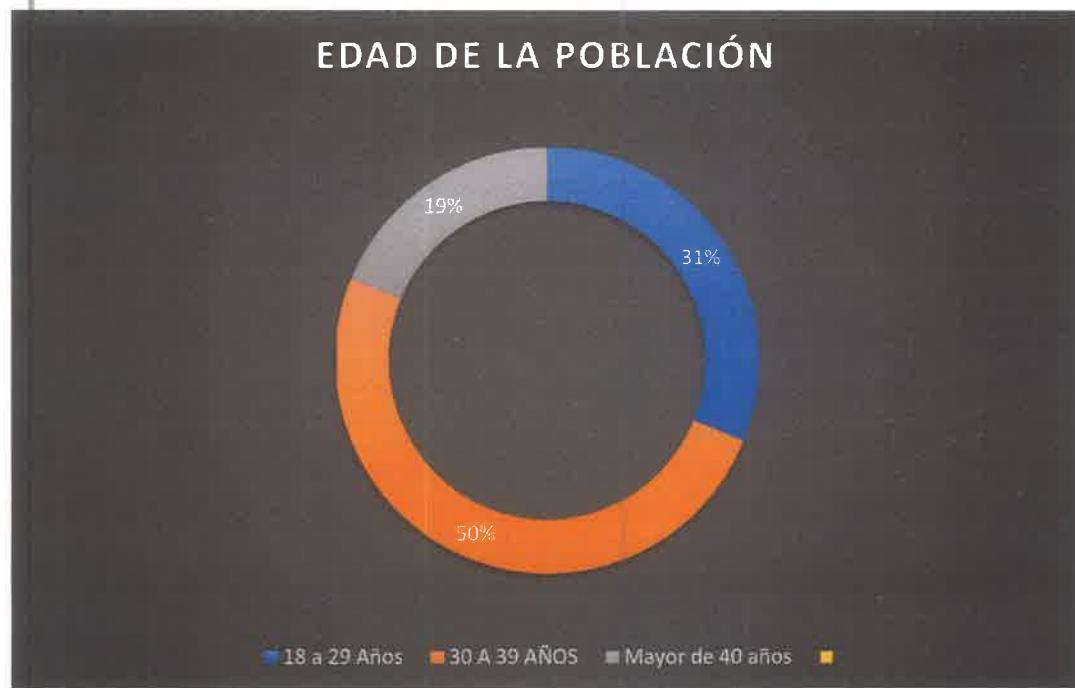
Tomando en cuenta los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas, la participación por género fue del 62.5% para el sexo Masculino y el 37.5% para el Femenino.



EDAD DE LA POBLACIÓN ENCUESTADA

⇒ EDAD

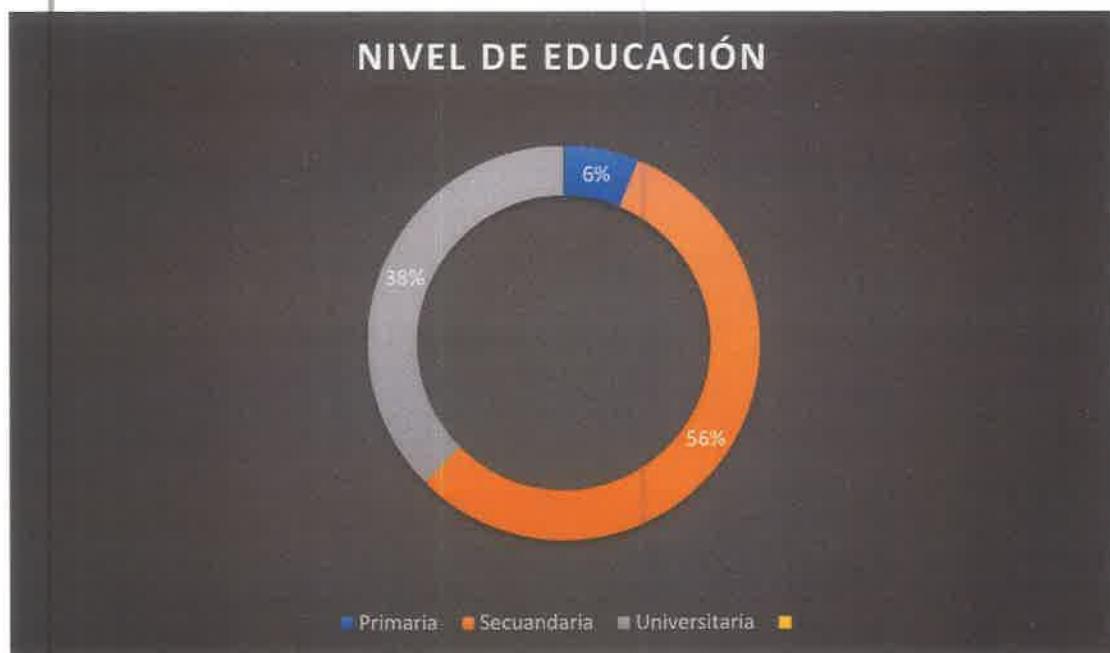
Tomando en cuenta los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas, la participación por edad de la población el 31.25% es joven, otro 50% es una población de edad promedio entre 30 a 39 años y con edad de 40 años en adelante es de un 18.75%.



NIVEL DE EDUCACIÓN DE LOS ENCUESTADOS

⇒ EDUCACIÓN

Tomando en cuenta los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas, la participación por nivel de educación, el gráfico 3 refleja que de los encuestados el 6.25% tenían educación primaria, un 56.25% secundaria y el 37.5% universitarios.



LUGAR DE RESIDENCIA

⇒ ¿VIVE, VISITA O TRABAJA EN EL AREA CERCANA AL PROYECTO?

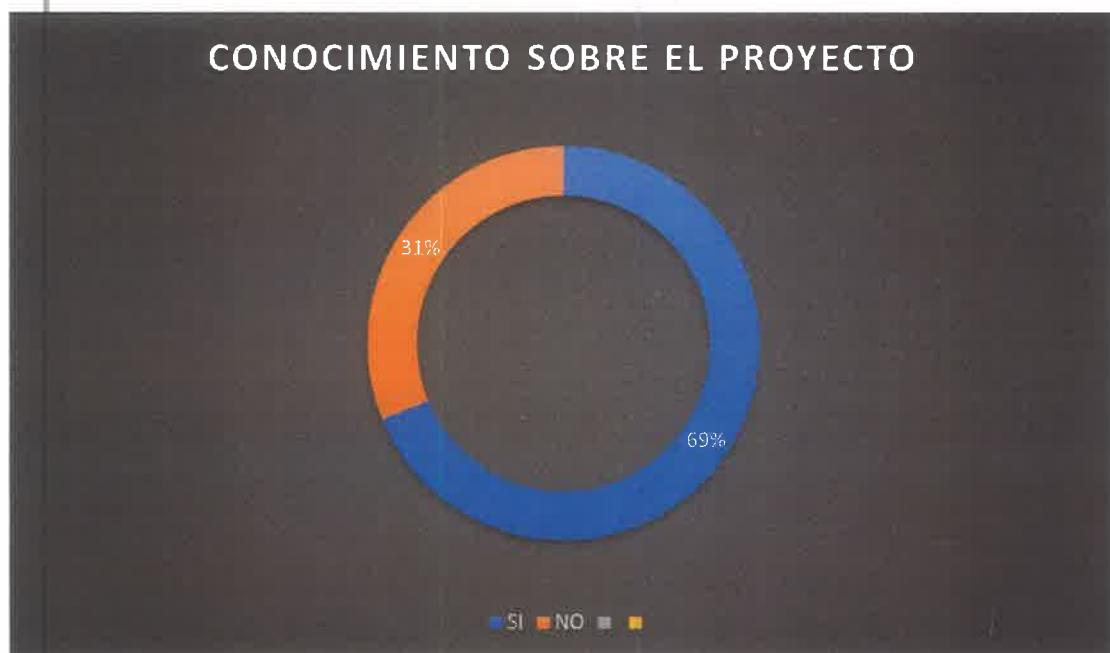
Tomando en cuenta los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas, la participación en cuanto a si viven, visitan o trabajan cerca del área del proyecto, el siguiente grafico refleja que de los encuestados el 50 % viven en el área, un 40.63% Trabaja en el área y el 9.37% visita el área.



CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN SOBRE EL PROYECTO

⇒ CONOCIMIENTO DEL PROYECTO

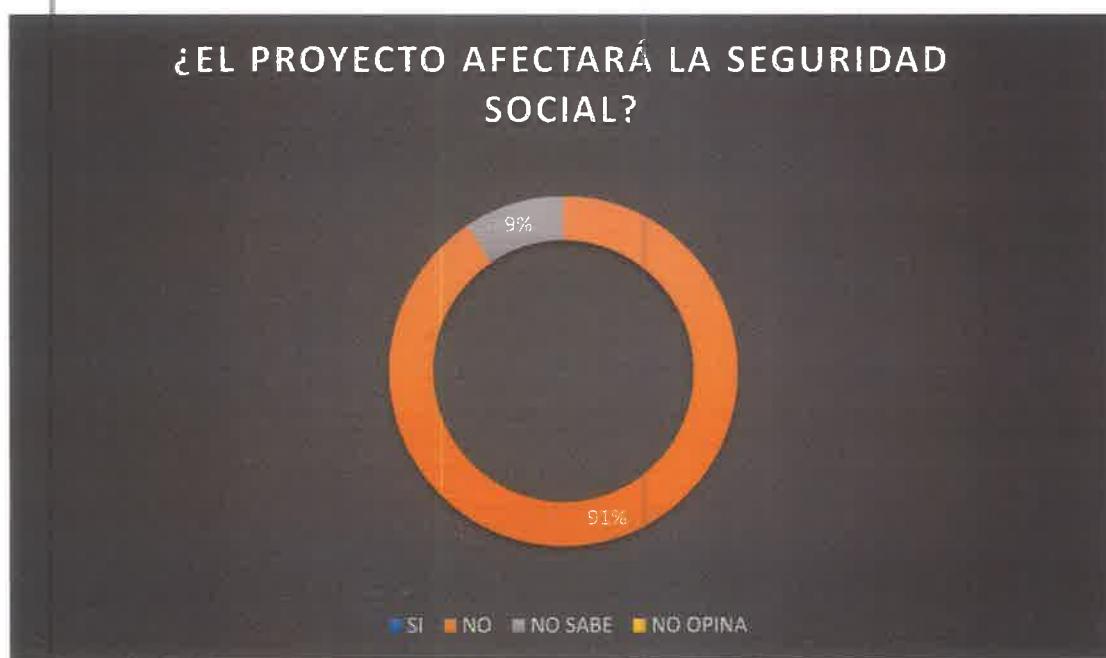
Tomando en cuenta los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas, la participación en cuanto al conocimiento de la población sobre el proyecto, el siguiente grafico refleja que de los encuestados el 68.75% sabía sobre el proyecto y el 31.25% no tenía idea sobre este proyecto.



PREGUNTAS CENTRALES

¿EL PROYECTO AFECTARÁ LA TRANQUILIDAD DEL ÁREA EN CUANTO A LA SEGURIDAD SOCIAL?

Tomando en cuenta los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas, en cuanto a la seguridad social el siguiente grafico refleja que de los encuestados un 0% asegura que les afectará la seguridad 90.63% dicen que no afectará la seguridad social y el 9.37% no sabe.



Al

¿EL PROYECTO AFECTARÁ LOS RECURSOS NATURALES?

Tomando en cuenta los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas, en cuanto a si el proyecto afectará los recursos naturales, el siguiente gráfico refleja que de los encuestados el 0% dice que sí afectará los recursos naturales, el 93.75% dice que no afectará los recursos naturales y el 6.25 % no sabe.



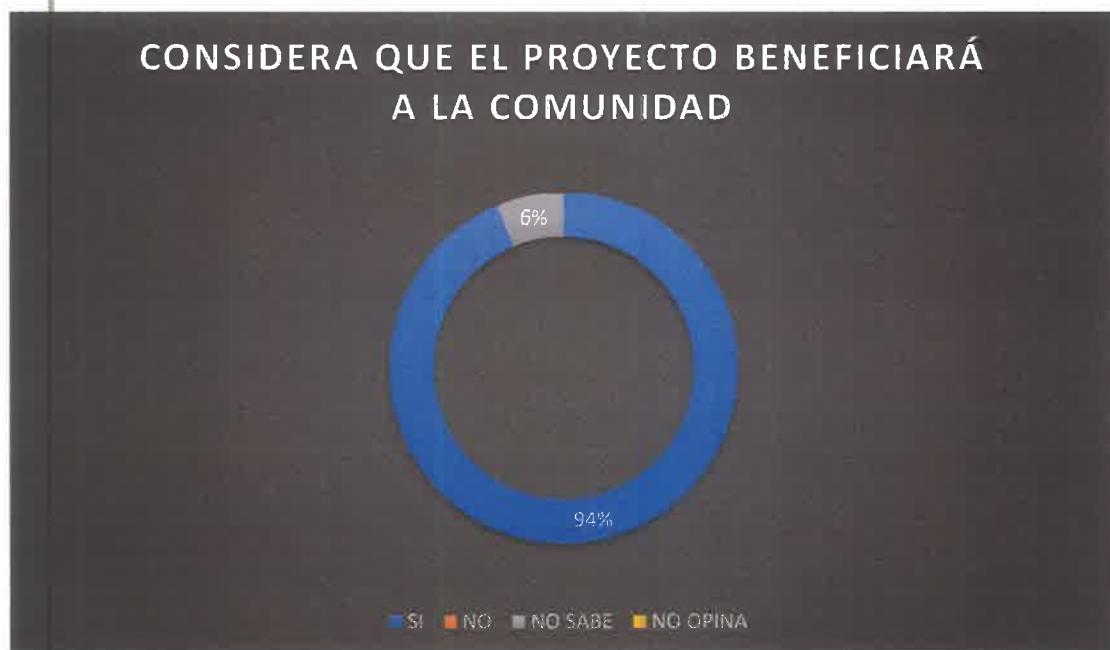
¿EL PROYECTO OCACIONARÁ DAÑOS IRREPARABLES AL AMBIENTE?

Tomando en cuenta los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas, en cuanto a si el proyecto ocasionará daños irreparables al ambiente, el siguiente gráfico refleja que de los encuestados el 90.63% dice que no ocasionará daños irreparables al ambiente, mientras que el 0 % dice que sí, el otro 9.37% dice que no sabe, y el 0 % no opina.



¿CONSIDERA QUE EL PROYECTO BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

Tomando en cuenta los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas, en cuanto a si el proyecto beneficiará a la comunidad, el siguiente gráfico refleja que de los encuestados el 93.75% dicen que, si les beneficiará, el 0 % dice que no beneficiará a la comunidad, el 6.25% dice que no sabe, mientras que el 0% no opina.



60 ¿CREE QUE EL PROYECTO LO AFECTARÁ A USTED PERSONALMENTE?

Tomando en cuenta los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas, en cuanto a si el proyecto afectará personalmente al encuestado, el gráfico refleja que de los encuestados el 100 % dice que el proyecto no los afectará personalmente a ellos y el 0 % dice que no sabe si los afectará, EL 0 % que no sabe si afectará, y el 0 % no opina.



Las sugerencias de los entrevistados son las siguientes:

- ✓ Mitigación para no afectar a terceros
- ✓ Que no afecten las áreas verdes
- ✓ Que el agua sea 100% potable, sin sedimentos
- ✓ Que arreglen lo que dañan
- ✓ Regar el área de trabajo para evitar levantamiento de polvo
- ✓ Evitar el Tranque
- ✓ Que no se trabaje de noche.

FOTOGRAFÍAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

61

ESCUELA JOSÉ REMONTA CANTERA





JUNTA COMUNAL DE SAN FRANCISCO

6. Aportar la certificación de uso de suelo permitido y la regulación de zonificación vigente para el desarrollo del proyecto.

Respuesta: En el anexo No. 6 se encuentra la certificación de uso de suelo permitido y la regulación de zonificación vigente para el desarrollo del proyecto

(Ver en Anexos No. 6)

7. Indicar si el proyecto contará con tanque de almacenamiento de agua para los futuros habitantes del proyecto que garanticen la dotación de agua, según las recomendaciones del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) a través de la nota No. 163 Cert. DNING del 3 de junio de 2024.

Respuesta: En el plano se indica que si contará con tanque de almacenamiento de agua para los futuros habitantes del proyecto el cual tiene una capacidad de **15,000 Galones**

(Ver en Anexos No. 7)

8. Además describir la capacidad del mismo debido a que las presiones actuales en la zona del sistema de acueducto se encuentran por debajo de los 20psi y no se podrá ofrecer una dotación óptica del vital líquido según lo indicado por el (IDAAN) en la certificación No. 163 Cert. DNING

Respuesta: Descripción de la capacidad del tanque de almacenamiento de agua

La hoja de plano en el Anexo No 7 hoja A-01 se muestra una capacidad del tanque de 15,000 galones en el anteproyecto aprobado si el IDAAN cuando haga las revisiones pertinentes y considere que el tanque deberá ser mas grande o más pequeño estos serán ajustados para su debida aprobación como proyecto.

9. Aportar Anteproyecto del MUPA aprobado o aceptado

Respuesta: En el Anexo No.9 adjuntamos el Anteproyecto del MUPA aprobado
(Ver en Anexos No. 9)

ANEXOS

66

Anexo No. 1

60

C

C

69

20

Anexo No. 2

ANEXO N° 3

ANEXO



REPORTE DE MEDICIONES AMBIENTALES

MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE (PM10)

PROMOTOR: ZENITH CORPORATION

PROYECTO: "GESTI 68"

**CALLE 68, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO,
DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.**

ELABORADO POR:

AQUALABS, S. A.
'Environment & Consulting'

Daniel Castillero C.
Químico

Lic. Daniel Castillero C.
Químico - JTNQ
Idoneidad # 0047





I. IDENTIFICACIÓN GENERAL

EMPRESA	ZENITH CORPORATION
ACTIVIDAD	Comercial.
PROYECTO	“GESTI 68”, Medición de Calidad de aire
DIRECCIÓN	Calle 68, Corregimiento De San Francisco, Distrito De Panamá, Provincia De Panamá.
CONTACTO	Ing. Alexis Batista.
FECHA DE LA MEDICIÓN	14 de mayo de 2024
FECHA DE INFORME	20 de mayo de 2024
METODOLOGÍA	Sensores electroquímicos.
Nº DE COTIZACIÓN	---
Nº DE INFORME	INF-024-221-014. V01.

II. PARÁMETRO A MEDIR

Partículas menores a diez (10) micrómetros: PM10.



III. DATOS GENERALES DEL MONITOREO DE PM10.

PUNTO # 1	DENTRO DEL POLÍGONO DEL PROYECTO
UBICACIÓN SATELITAL	17P 663688 UTM 994375
NORMA APLICABLE	OPS-OMS- Valores guías. Norma 2610-ESM-109 USEPA. DGNTI-COPANIT 43-2001.
LÍMITE MÁXIMO PERMISIBLE	OPS-OMS- PM10 (24hr) = 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. USEPA (24hr) = 150 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.
DURACIÓN DE LA MEDICIÓN	1 hora
INSTRUMENTO UTILIZADO	Microdust Pro Casella para (PM10).
RANGO DE MEDICIÓN	0.001 - 2.500 mg/m ³ por encima de 4 rangos 0-2,5, 0-25, 0-250 y 0 - 2.500 mg/m ³ Rango activo fijo o Auto rango.
RESOLUCIÓN	0,001 mg/m ³ .
ESTABILIDAD DEL CERO	< 2 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ / °C.
ESTABILIDAD DE LA SENSIBILIDAD	+0,7 % de la lectura / °C.
TEMPERATURA OPERATIVA	0 a 50 °C.
APLICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> – Control de nivel de polvo respirable. – Medición en ambientes laborales. – Control del nivel de polvo en proceso. – Inspecciones puntuales. – Evaluación y control del nivel de colmatación de filtros de ventilación. – Calidad del aire en interiores. – Detecciones de emisiones totales. – Muestreo de la polución del aire en interiores
VELOCIDAD DEL VIENTO (Km/h)	4,0
DIRECCIÓN DEL VIENTO	SE → NO
HUMEDAD (%)	80,0
TEMPERATURA (°C)	30,1
CONDICIONES CLIMÁTICAS	Día soleado.
POSIBLE FUENTE DE PARTÍCULAS	Circulación constante de vehículos y suelo húmedo.



74

IV. METODOLOGÍA ESPECÍFICA DE LA MEDICIÓN

La lectura automática permite llevar a cabo mediciones de forma continua para concentraciones horarias y menores. El espectro de contaminantes que se pueden determinar va desde los contaminantes criterios (PM10) hasta los tóxicos en el aire, tales como mercurio y algunos compuestos orgánicos volátiles.

Los equipos disponibles para realizar estas mediciones se clasifican en: analizadores automáticos y monitores de partículas. Los analizadores automáticos se usan para determinar la concentración de gases contaminantes en el aire, basándose en las propiedades físicas y/o químicas de los mismos. Los monitores de partículas se utilizan para determinar la concentración de partículas suspendidas principalmente PM10 y PM2.5.

El equipo utilizado, permite visualizar en tiempo real las concentraciones de polvo, con un rango amplio: 0,001 mg/m³ a 250 g/m³ (auto rango). Al realizar una medición, se muestran y almacenan en tiempo real, el valor instantáneo, el promedio y el valor máximo.

La calibración se realiza en campo mediante un filtro óptico de calibración, que comprueba y ajusta la linealidad del equipo.



V. RESULTADOS DE LAS MEDICIONES DE MATERIAL PARTICULADO

PUNTO	MEDIA PM10 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES		INTERPRETACIÓN
		OMS ¹ ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	World Bank ² ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	
# 1. DENTRO DEL POLÍGONO DEL PROYECTO	22,0	50	150	Cumple

Notas:

- 1) OMS¹: Organización Mundial de la Salud. Valor Guía, de acuerdo a la norma de Referencia OMS Tabla 1.1.1. de la Guía sobre Medio Ambiente, salud y Seguridad de Banco Mundial.
- 2) WB²: Banco Mundial v. 2007 Environmental, Health, and Safety General Guidelines

VI. EQUIPO TÉCNICO

EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE	
Nombre / ID	Título
Francisco Chang	Químico - Muestreador



VII. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Los resultados obtenidos, evidencian que el punto monitoreado, cumple con los límites máximos permitidos por los marcos legales aplicables.

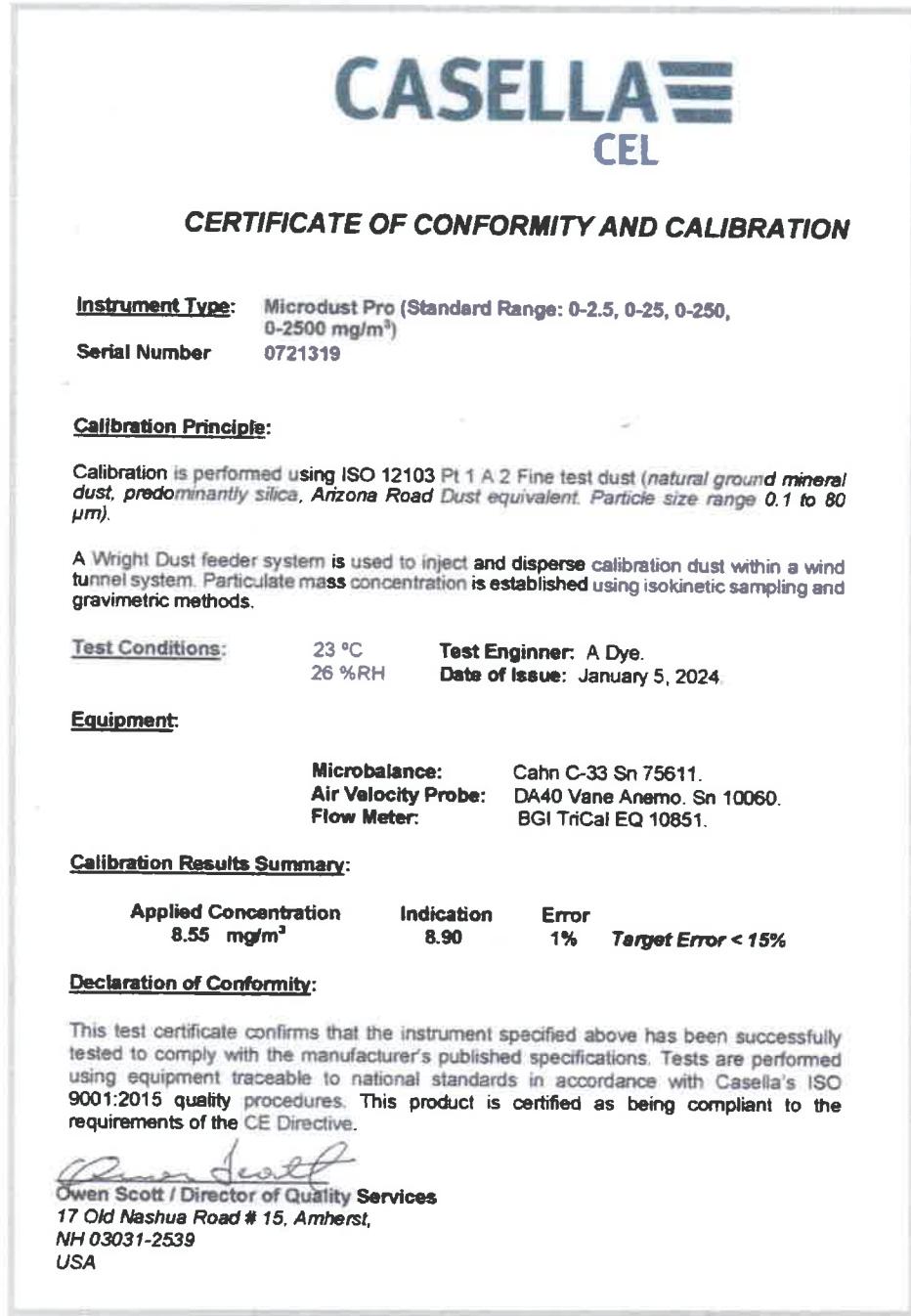
VIII. IMÁGEN DE LA MEDICIÓN DE CAMPO



Punto # 1: DENTRO DEL POLÍGONO DEL PROYECTO.



IX. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO



INF-24-221-014. V01
Editado e impreso por:
AQUALABS, S.A.
Derechos Reservados

Página 7 de 7

39

00

Anexo No. 4



REPORTE DE MEDICIONES AMBIENTALES

MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL DIURNO

PROMOTOR: ZENITH CORPORATION

PROYECTO: "GESTI 68"

**CALLE 68, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO,
DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ**

ELABORADO POR:

AQUALABS, S. A.

'Environment & Consulting'

Daniel Castillero
Químico

Lic. Daniel Castillero C.
Químico - JTNC
Idoneidad # 0047





IDENTIFICACIÓN GENERAL

EMPRESA	ZENITH CORPORATION
ACTIVIDAD	Comercial.
PROYECTO	“GESTI 68”, Medición de Ruido Ambiental.
DIRECCIÓN	Calle 68, Corregimiento De San Francisco, Distrito De Panamá, Provincia De Panamá.
CONTACTO	Ing. Alexis Batista.
FECHA DE LA MEDICIÓN	14 de mayo de 2024
FECHA DE INFORME	20 de mayo de 2024
METODOLOGÍA	ISO 1996-2 RA.
Nº DE COTIZACIÓN	---
Nº DE INFORME	INF-024-221-013. V01.

II. PARÁMETRO A MEDIR

Nivel de Ruido Ambiental expresados en Decibeles en la Escala A (dBA).



III. DATOS GENERALES DEL MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL

PUNTO # 1	DENTRO DEL POLÍGONO DEL PROYECTO
UBICACIÓN SATELITAL	17P 663688 UTM 994375
NORMA APLICABLE	Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero 2004.
LÍMITE MÁXIMO	Diurno: 60 db (escala A). Nocturno: 50 db (escala A).
DURACIÓN DE LA MEDICIÓN	1 hora.
INSTRUMENTO UTILIZADO	Digital Sound Sonometer, Extech Instruments, NS 20101983 Calibration: 94db / 1Khz. Calibrated-NIST Traceable.
INTERCAMBIO	3 dB.
ESCALA	A.
RESPUESTA	Lenta.
VELOCIDAD DEL VIENTO (Km/h)	4,0
DIRECCIÓN DEL VIENTO	SE → NO
HUMEDAD (%)	80,0
TEMPERATURA (°C)	30,1
CONDICIONES CLIMÁTICAS	Día soleado.
POSIBLES FUENTES DE RUIDO	Las fuentes de ruido corresponden a constante circulación de vehículos y trabajos con taladro.

IV. RESUMEN DE LA MEDICIÓN DE RUIDO AMBIENTAL

Punto # 1: DENTRO DEL POLÍGONO DEL PROYECTO

Parámetro	Valor (dBA)	Marco Legal*	Interpretación
Leq	60,3	60,0	No Cumple
Lmax	70,3	Horario: 6:00 a.m a 9:59 p.m.	
Lmin	53,5		

Notas al Cuadro de Resultados:

1. *Ministerio de Salud. Decreto Ejecutivo N°1 del 15 enero de 2004.
Artículo # 1.



V. EQUIPO TÉCNICO

EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE	
Nombre / ID	Título
Francisco Chang	Químico – Técnico de Campo

VI. IMÁGEN DE LA MEDICION DE CAMPO



Punto # 1: DENTRO DEL POLÍGONO DEL PROYECTO.

VII. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

En la evaluación de los niveles registrados del ruido ambiental en jornada diurna, podemos mencionar, que los valores medidos se encuentran por debajo del valor límite normado por el Ministerio de Salud en el Decreto Ejecutivo N°1 (15 enero 2004). El artículo # 1, establece los siguientes niveles de ruido para áreas residenciales e industriales:

Horario: 6:00 a.m. a 9:59 p.m.: Nivel Sonoro Máximo 60 decibeles (en escala de A).

Horario: 10:00 p.m. a 5:59 a.m.: 50 decibel (en escala de A).



VIII. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO

CERTIFICADO DE CALIBRACION			
Nº5089			
Fecha de calibracion: 27 de marzo de 2024			
Equipo: <u>MEDIDOR DE NIVEL DE SONIDO/SOUND LEVEL METER</u>			
<u>Observaciones y/o trabajos a realizar:</u>			
1. Equipo de calibracion bajo parametro N.I.S.T. 2. Configuracion general. 3. Calibración de Sonometro digital			
Type:	EXTECH INTRUMENTS	Serial Nº:	201019383
	Digital Sound Sonometer	Calibration Tech. Note:	
Model:	407732	Extech Manual - 407750 Page-8	
Calibration Instrument: EXTECH - Sound Level Calibrator, model 407744			
Frecuency: 94db / 1Khz, Calibrated-NIST Traceable			
Serial Number		315944	
Test			
Results:	ok		
Resolution/Accuracy:	± 2dB / 0.1dB		
Level Calibrator:	94db / 1Khz		
Exposure Reading:	94.0db		
Band measure:	31.5 Hz - 8 kHz		
Scale:	30 - 130 dB		
Final Reading:	94.1db		
Departamento Serv. Técnico Felix Lopez			

Fin del Documento

Anexo No. 5

88

ENCUESTA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA I
“GESTI 68”
Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 1

Fecha: 9/10/24

Nombre del Encuestado: Yami Huvera

Cédula de Identidad: 8-762-1137

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto “GESTI 68”
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

ENCUESTA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA I
“GESTI 68”
Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 2

Fecha: 9/10/12

Nombre del Encuestado: Miguelis Rodriguez

Cédula de Identidad: 8-924-618

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto “GESTI 68”
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

ENCUESTA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA I
“GESTI 68”

Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 3

Fecha: 9/10/24

Nombre del Encuestado: Anulca de Av. 500

Cédula de Identidad: 8-67-105

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto “GESTI 68”
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

68

ENCUESTA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA I
“GESTI 68”
Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 4

Fecha: 9/10/24

Nombre del Encuestado: Mario Cordoba

Cédula de Identidad: COL 605378

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto “GESTI 68”
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

91

ENCUESTA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA I
“GESTI 68”
Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 5

Fecha: 9/10/24

Nombre del Encuestado: Yovana Pérez

Cédula de Identidad: 8-705-1047

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: 18-29 30-39 Mayor de 40

3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto “GESTI 68”
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina

8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina

9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina

10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

51

92

ENCUESTA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA I
“GESTI 68”
Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 6

Fecha: 9/10/29

Nombre del Encuestado: Rosalia Orell

Cédula de Identidad: 8-522-1099

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18-29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto “GESTI 68”
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

52

09

ENCUESTA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA I
“GESTI 68”
Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 7

Fecha: 9/10/29

Nombre del Encuestado: Joyce Luis Suntor

Cédula de Identidad: 9-1750-8056

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18-29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto “GESTI 68”
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

AY

ENCUESTA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA I
“GESTI 68”
Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 8

Fecha: 9/10/29

Nombre del Encuestado: Miguel Bonilla

Cédula de Identidad: _____

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto “GESTI 68”
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

57

ENCUESTA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA I
“GESTI 68”
Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 9

Fecha: 9/10/24

Nombre del Encuestado: Fernando Gutierrez

Cédula de Identidad: 120411283

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto “GESTI 68”
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

55

94

ENCUESTA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA I
“GESTI 68”

Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 10

Fecha: 9/10/24

Nombre del Encuestado: Elio con Morales

Cédula de Identidad: 4-713-120

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto “GESTI 68”
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

58

OK

ENCUESTA PÚBLICA - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I
"GESTI 68"
Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 11

Fecha: 9/10/29

Nombre del Encuestado: AGUSTIN BUREAS

Cédula de Identidad: 8-220-936

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18-29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto "GESTI 68"
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

ENCUESTA PÚBLICA - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I
"GESTI 68"
Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 13

Fecha: 9/10/29

Nombre del Encuestado: Adelmo Muñoz

Cédula de Identidad: 3-120-606

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto "GESTI 68"
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

d9

ENCUESTA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA I
“GESTI 68”
Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 12

Fecha: 9/10/12

Nombre del Encuestado: Zuleika Gutiérrez

Cédula de Identidad: 8-386-457

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto “GESTI 68”
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

100

ENCUESTA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA I
“GESTI 68”
Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 14

Fecha: 9/00/12

Nombre del Encuestado: Yanira Gómez

Cédula de Identidad: 8-310-562

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18-29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto “GESTI 68”
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

101

ENCUESTA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA I
“GESTI 68”

Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 15

Fecha: 9/10/24

Nombre del Encuestado: Vicente González

Cédula de Identidad: 8-994-1410

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto “GESTI 68”
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

102

ENCUESTA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA I
“GESTI 68”

Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 16

Fecha: 9/10/29

Nombre del Encuestado: Alfonso de la Aula

Cédula de Identidad: 130450 8847

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto “GESTI 68”
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

103

ENCUESTA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA I
“GESTI 68”

Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 17

Fecha: 9/10/24

Nombre del Encuestado: Sotero Rodriguez

Cédula de Identidad: 9-139-716

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto “GESTI 68”
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

104

ENCUESTA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA I
“GESTI 68”

Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 18

Fecha: 9/10/24

Nombre del Encuestado: Ruperto Chavu

Cédula de Identidad: 8-847-501

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto “GESTI 68”
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

ENCUESTA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA I
"GESTI 68"

105

Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 19

Fecha: 9/10/29

Nombre del Encuestado: Aida González

Cédula de Identidad: 9-201-539

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto "GESTI 68"
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

65

106

ENCUESTA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA I
“GESTI 68”

Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 20

Fecha: 9/10/24

Nombre del Encuestado: Angel Gonzalez

Cédula de Identidad: 7-100-886

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18-29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto “GESTI 68”
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

107 X 99

ENCUESTA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA I
“GESTI 68”

Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 21

Fecha: 9/10/24

Nombre del Encuestado: Angel Ronquel

Cédula de Identidad: 3-520-2139

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto “GESTI 68”
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

108 X

ENCUESTA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA I
“GESTI 68”

Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 22

Fecha: 9/10/2024

Nombre del Encuestado: Roxuldo cordoba

Cédula de Identidad: 7-398-691

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto “GESTI 68”
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

109
X

ENCUESTA PÚBLICA - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I
"GESTI 68"

Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 23

Fecha: 9/10/24

Nombre del Encuestado: Alvaro Gavira

Cédula de Identidad: 6-58 - 2684

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto "GESTI 68"
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

ENCUESTA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA I
“GESTI 68”

Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 24Fecha: 9/10/24Nombre del Encuestado: Yovielin VásquezCédula de Identidad: 8-399-354

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18-29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto “GESTI 68”
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

ENCUESTA PÚBLICA - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I
"GESTI 68"

Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

WJ X

De Encuesta: 25

Fecha: 9/10/29

Nombre del Encuestado: Julián Zerda

Cédula de Identidad: 8-884-2091

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18-29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto "GESTI 68"
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

71

112/23

ENCUESTA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA I
“GESTI 68”

Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 26

Fecha: 9/10/24

Nombre del Encuestado: Covilos Pavao

Cédula de Identidad: 8-729-2397

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto “GESTI 68”
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

72

113
XX

ENCUESTA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA I
“GESTI 68”

Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 27

Fecha: 9/10/24

Nombre del Encuestado: Cristal Gómez

Cédula de Identidad: —

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto “GESTI 68”
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

114 ✓

ENCUESTA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA I
“GESTI 68”

Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 28

Fecha: 9/10/24

Nombre del Encuestado: Monica curcuna

Cédula de Identidad: 8-776-752

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18-29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto “GESTI 68”
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

74

ENCUESTA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA I
“GESTI 68”

Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 24Fecha: 9/10/24Nombre del Encuestado: Dijo y cuso con posCédula de Identidad: 6-390 783

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto “GESTI 68”
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

116 ✓

ENCUESTA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA I
“GESTI 68”

Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 30

Fecha: 9/10/24

Nombre del Encuestado: Cuvelos Rondon

Cédula de Identidad: 8-975-654

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto “GESTI 68”
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

117
X6

ENCUESTA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA I
“GESTI 68”

Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 31

Fecha: 9/10/24

Nombre del Encuestado: Abel Yanez

Cédula de Identidad: 8-353-709

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto “GESTI 68”
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

118
XX

ENCUESTA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA I
“GESTI 68”

Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

De Encuesta: 32

Fecha: 9/10/24

Nombre del Encuestado: Aldo Oviedo

Cédula de Identidad: 2-79-898

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria
4. Vive, visita o trabaja en el área cercana al proyecto:
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área
5. Ha escuchado o tiene algún conocimiento de la realización del proyecto “GESTI 68”
Sí No

Independientemente de la respuesta, se realiza una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder de la pregunta 6 hasta la 10.

EXPLICACIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio tipo residencial.

6. Considera usted que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social:
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera usted que el proyecto afectará los recursos naturales:
Sí No No Sabe No Opina
8. Considera usted que el proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente:
Sí No No Sabe No Opina
9. Considera usted que el proyecto beneficiará a la comunidad:
Sí No No Sabe No Opina
10. Considera usted que el proyecto lo afectará personalmente:
Sí No No Sabe No Opina

Anexo No. 6



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ciudad de Panamá, Edificio Hatillo, Torre A, Piso 2
Tel. 506-9869 / 9847 ■ dpu@mupu.gob.pa

120
LX

Panamá, 21 de marzo de 2023
DPU-OT-174-2023

Ingeniero
TOMMASO LOMBARDI
E. S. M.

Ingeniero Lombardi:

En atención a su solicitud de Certificación de Uso de Suelo (CEUS), bajo el Control No.353-2023 de 17 de marzo de 2023, para la Finca 14079, Código de Ubicación 8708, localizada entre las calles 68, en el corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá; le informamos lo siguiente:

El Acuerdo Municipal No.94 de 4 de abril de 2018 que aprobó el POT, para el corregimiento de San Francisco fue declarado NULO el pasado 15 de noviembre de 2022 por la Corte Suprema de Justicia. Producto de este proceso, entra en vigor la normativa anterior a través de la Resolución Ministerial No.112-2003, hasta tanto esta Autoridad Urbanística Local establezca la nueva zonificación al citado corregimiento.

En virtud de lo anterior y de manera adjunta, encontrará los usos permitidos y la regulación de la zonificación vigente RM3MCU1 (Residencial de Alta Densidad Especial, Mixto Comercial Urbano de Baja Intensidad), en base a la documentación gráfica presentada.

Cabe destacar que la normativa anterior sobre dicha ubicación, mantuvo como caracterización los parámetros de zona mixta, a lo que si hubiere en existencia el desarrollo de actividades de uso mixto, esta Dirección otorga la "No Objeción" de manera temporal durante el período de transición que indica el Acuerdo Municipal No. 61 de 30 de marzo de 2021, hasta tanto se establezca oficialmente la nueva zonificación a aplicar.

Atentamente,


Dr. TOMÁS SOSA MORALES
Director



Adj.: Lo indicado

Control DPU-OT | CEUS 353-2023

TSM/IR/KDH/kdh

MIXTO COMERCIAL URBANO DE BAJA INTENSIDAD
Resolución No. 112-2003 de 22 de julio de 2003

MCU1
San Francisco

121
AP

USOS PERMITIDOS:

Edificaciones con fines comerciales y de servicios al por mayor y al por menor, solo en planta baja; además de usos residenciales de mediana y alta densidad.

Área mínima de lote:	800.00 m ²
Frente de lote:	20.00 m.
Altura de ocupación:	100% restando retiros.
Altura de edificaciones:	Mínimo: 0.5 x Línea de construcción. Máximo: 0.8 x Línea de construcción.
Estacionamientos:	1 espacio cada 30.00 m ² de construcción. 1 espacio cada 150.00 m ² de depósito. 1 espacio para carga y descarga, por cada 200.00 m ² de área comercial.



122 y
X

RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD ESPECIAL Resolución No. 112-2003 de 22 de julio de 2003		RM-3 San Francisco
USOS PERMITIDOS: Construcción, reconstrucción o modificación de edificios de apartamentos.		
Densidad neta máxima:	Hasta 1,500 personas por hectárea.	
Área mínima de lote:	800.00 m2.	
Frente mínimo de lote:	20.00 mts.	
Fondo mínimo de Lote:	40.00 mts	
Altura máxima:	Según densidad.	
Área de ocupación máxima:	100% del área de construcción por retiros, en planta baja.	
Retiro lateral:	<ul style="list-style-type: none"> • 1.50 m. en áreas de servicio. • 2.50 m. en áreas habitables. • Ninguno con pared ciega acabada hacia el vecino en planta baja + 5 altos. 	
Retiro posterior:	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno con pared ciega acabada hacia el vecino, en planta baja + cinco altos. • 5.00 m. en la torre. <p>Aplicar las opciones de la Resolución No. 188-93.</p>	
Línea de construcción:	La establecida ó 5.00 ML. mínimo para proyectos nuevos, a partir de la línea de propiedad.	
Estacionamientos:	<p>Viviendas unifamiliares, bifamiliares, adosadas ó en hilera: 2 espacios por vivienda.</p> <p>Apartamentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta 50 m2 de construcción: 1 espacio. • Hasta 125 m2 de construcción: 1 espacio y 10% visitas. • Hasta 160 m2 de construcción: 1 espacio, 25% para visitas y 20% para la venta a los residentes del edificio. • Hasta 200 m2 de construcción: 2 espacios, 25% para visitas y 20% para la venta a los residentes del edificio. • Hasta 400 m2 de construcción: 2 espacios, 25% para visitas y 30% para la venta a los residentes del edificio. • Más de 400 m2 de construcción: 3 espacios, 25% para visitas y 30% para la venta a los residentes del edificio. 	
Porcentaje de área libre del lote	• 40%	
Porcentaje de área verde:	• 35%	



123
✓
✓

Anexo No. 7

A-01

124



PLANTA DE LOCALIZACIÓN REGIONAL
GESTI 68 ESCALA 1:500

DATOS DEL PROYECTO

ZENITH CORPORATION - GESTI 68
ARTA DE TERRA, BARRANQUILLA
LÍNEA DE TREN, BARRANQUILLA
AVENIDA 100, BARRANQUILLA
PROPIETARIO: ZENITH CORPORATION
REP. LOCALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN:
FÍSICA GUTIERREZ Y COMPAÑIA
UBICACIÓN: CANTÓN DE SAN FRANCISCO

NOTAS GENERALES

EL PROYECTO SE DESARROLLA EN TRES FASES:
FASE 1: CONSTRUCCIÓN DE LOS EDIFICIOS
FASE 2: CONSTRUCCIÓN DE LOS EDIFICIOS
FASE 3: CONSTRUCCIÓN DE LOS EDIFICIOS

SE RECOMIENDA QUE SE REALIZEN LAS FASES EN
ORDEN ALTAZAR, BAJA, ALTAZAR, BAJA, ALTAZAR, BAJA.

SE RECOMIENDA QUE SE REALIZEN LAS FASES EN
ORDEN ALTAZAR, BAJA, ALTAZAR, BAJA, ALTAZAR, BAJA.

SE RECOMIENDA QUE SE REALIZEN LAS FASES EN
ORDEN ALTAZAR, BAJA, ALTAZAR, BAJA, ALTAZAR, BAJA.

SE RECOMIENDA QUE SE REALIZEN LAS FASES EN
ORDEN ALTAZAR, BAJA, ALTAZAR, BAJA, ALTAZAR, BAJA.

SE RECOMIENDA QUE SE REALIZEN LAS FASES EN
ORDEN ALTAZAR, BAJA, ALTAZAR, BAJA, ALTAZAR, BAJA.

SE RECOMIENDA QUE SE REALIZEN LAS FASES EN
ORDEN ALTAZAR, BAJA, ALTAZAR, BAJA, ALTAZAR, BAJA.

SE RECOMIENDA QUE SE REALIZEN LAS FASES EN
ORDEN ALTAZAR, BAJA, ALTAZAR, BAJA, ALTAZAR, BAJA.

SE RECOMIENDA QUE SE REALIZEN LAS FASES EN
ORDEN ALTAZAR, BAJA, ALTAZAR, BAJA, ALTAZAR, BAJA.

SE RECOMIENDA QUE SE REALIZEN LAS FASES EN
ORDEN ALTAZAR, BAJA, ALTAZAR, BAJA, ALTAZAR, BAJA.

SE RECOMIENDA QUE SE REALIZEN LAS FASES EN
ORDEN ALTAZAR, BAJA, ALTAZAR, BAJA, ALTAZAR, BAJA.

SE RECOMIENDA QUE SE REALIZEN LAS FASES EN
ORDEN ALTAZAR, BAJA, ALTAZAR, BAJA, ALTAZAR, BAJA.

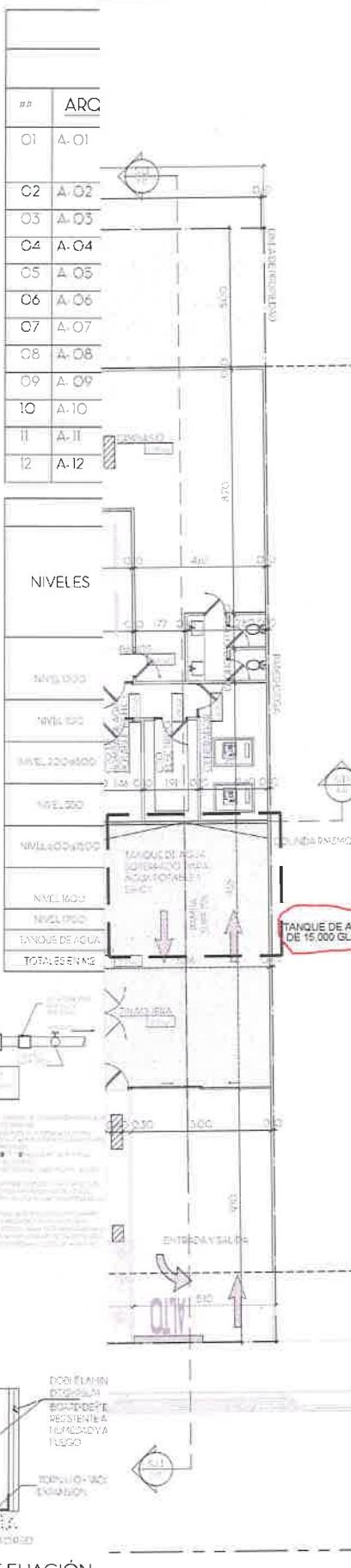
SE RECOMIENDA QUE SE REALIZEN LAS FASES EN
ORDEN ALTAZAR, BAJA, ALTAZAR, BAJA, ALTAZAR, BAJA.

SE RECOMIENDA QUE SE REALIZEN LAS FASES EN
ORDEN ALTAZAR, BAJA, ALTAZAR, BAJA, ALTAZAR, BAJA.

SE RECOMIENDA QUE SE REALIZEN LAS FASES EN
ORDEN ALTAZAR, BAJA, ALTAZAR, BAJA, ALTAZAR, BAJA.

SE RECOMIENDA QUE SE REALIZEN LAS FASES EN
ORDEN ALTAZAR, BAJA, ALTAZAR, BAJA, ALTAZAR, BAJA.

DET. TÍPICO DE "TOPE"
15CM DE LARGO



PROYECTO:
GESTI 68
FECHA MARZO 2024
HOJA: A-01 N° 01 de 12
PROPIETARIO:
ZENITH CORPORATION
REPRESENTANTE LEGAL:
TOMMASO LOMBARDI

FIRMA

UBICACIÓN:
CALLE 10
CORTEZIAJO EN SAN FRANCISCO
MUNICIPIO DE BARRANQUILLA, COLOMBIA

DATOS:
FIN 3143-7
CÓDIGO DE BARRANQUILLA

CONTENIDO:

ESTÁNDARIZACIÓN
DETALLES TÉCNICOS
DETALLES DE CONSTRUCCIÓN
DETALLES DE MATERIALES

DOS G ARQUITECTOS, S.A.
GINNETTE GOTTI E IVAN GRIPALDI

G
DOS G
ARQUITECTOS

DET. TÍPICO DE FIJACIÓN
PARED DE GYPSUM BOARD
AL LOSA C PISO

125 X26

Anexo No. 9

RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

EL (LA) ARQUITECTO (A): GINNETTE GOTTI CARVAJAL		EN REPRESENTACIÓN DE: TOMMASO LOMBARDI	
CORREO ELECTRÓNICO: gg@dosgarquitectos.com		TELÉFONO: 6670-1817	
LOTE N°: NA	UBICADO EN LA CALLE O AVENIDA: 68	URBANIZACIÓN: SAN FRANCISCO CENTRO	CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO

SOLICITA A ESTA DIRECCIÓN, SE LE INDIQUEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS A CUMPLIR CON EL PRESENTE ANTEPROYECTO

ANÁLISIS	CUMPLE	REQUERIDO	PROUESTO
1. CÓDIGOS DE ZONIFICACIÓN	Cumple	RM3-MCU1 *DPU-OT-174-2023 de 21 de marzo de 2023 (DPU-OT)	EDIFICIO DE APARTAMENTOS
2. SERVIDUMBRE(S) VIAL(es)	Cumple	Calle 68 Este S=15.00m	S=15.00m
3. LÍNEA(S) DE CONSTRUCCIÓN	Cumple	C=10.00m	C=10.00m
4. DENSIDAD NETA PERMITIDA POR ZONIFICACION Y/O BONIFICACIÓN	Cumple	1500 P/Ha ó 120 personas	120 personas
5. RETIRO LATERAL IZQUIERDO	Cumple	*1.50m en áreas de servicio *2.50m en área habitable *Ninguno con pared ciega acabada hacia el vecino en Planta Baja + 5 altos	*Adosado a la L.P. con pared ciega en Planta Baja y 5 altos *Nivel 600 al 1600: A 2.50m de la L.P.
6. RETIRO LATERAL DERECHO	Cumple	*1.50m en áreas de servicio *2.50m en área habitable *Ninguno con pared ciega acabada hacia el vecino en Planta Baja + 5 altos	*Adosado a la L.P. con pared ciega en Planta Baja y 5 altos *Nivel 600 al 1600: A 2.50m de la L.P.
7. RETIRO POSTERIOR	Cumple	*Ninguno con pared ciega acabada hacia el vecino en Planta Baja + 5 altos *5.00m en la torre **Aplicar las opciones de la Resolución N°. 188-93. (5.00m en Colindancia con R3)	*Niv. 000 al 1600: A 5.00m de la L.P. (Colinda con R3)
8. ALTURA MAXIMA	Cumple	Según Densidad	Planta Baja y 16 altos
9. ESTACIONAMIENTOS DENTRO DE LA PROPIEDAD	Cumple	84 espacios (Incluye 4 espacios para visitas)	84 espacios
10. AREA DE OCUPACIÓN MAXIMA	Cumple	100%	62.69%
11. AREA LIBRE MINIMA	Cumple	40%	37.31%
12. PORCENTAJE (%) DE AREA VERDE	Cumple	35% ó 17.5m ²	66.40m ²
13. ANCHO DE ACERA	No Aplica		
14. TENDEDERO/SISTEMA DE SECADO	Cumple	Si	Indica (Sist. de Secado)
15. TINAQUERA EN LUGAR DE FACIL ACCESO PARA SU RECOLECCIÓN	Cumple	Si	Indica
16. RAMPA VEHICULAR	No Aplica		
16A. ANCHO MÍNIMO (6.00m DOS SENTIDOS DE CIRCULACIÓN)	No Aplica		
16B. ANCHO MÍNIMO (4.00m UN SOLO SENTIDO DE CIRCULACIÓN)	No Aplica		

RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

16C. PORCENTAJE DE LA PENDIENTE	No Aplica		
16D. DENTRO DE LA LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN	No Aplica		
17. PLANO DE URBANIZACIONES	No Aplica		
17A. SELLO DE CONSTRUCCIÓN (MIVIOT)	No Aplica		
18. ELEVACIONES Y SECCIONES ENMARCADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA PROPIEDAD	No Aplica		
19. EDIFICACIONES INSCRITAS EN PROPIEDAD HORIZONTAL	No Aplica		
19A. REGLAMENTO DE COPROPIEDAD	No Aplica		
19B. NOTA DE LA ADMINISTRACIÓN	No Aplica		
19C. APROBACIÓN DEL 66.6% DE LOS COPROPIETARIOS	No Aplica		
19D. AUTORIZACIÓN DEL ARQ. DISEÑADOR SI REMODELA FACHADA ANTES DE LOS CINCO AÑOS DE LA OCUPACIÓN	No Aplica		
20. NOTA DE "NO OBJECIÓN" (EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL METRO, LÍNEA 1 Y 2)	No Aplica		
21. NOTA DE LA ACP (ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS)	No Aplica		
22. APROBACIÓN DNPH/INAC (RESOLUCIÓN Y PLANOS)	No Aplica		
23. MOP (SERVIDUMBRES PLUVIALES)	No Aplica		
24. TALLER AUTOMOTRIZ (VISTO BUENO JUNTA COMUNAL)	No Aplica		
25. AERONAUTICA CIVIL (VISTO BUENO)	No Aplica		
26. CERT. DE USO DE SUELO (SI ESTÁ DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS LÍNEAS DEL METRO)	No Aplica		
27. AUTORIZACIÓN DE COMITÉ DE DISEÑO DE STA. MARÍA BUSSINESS DISTRICT	No Aplica		
28. AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ (SERVIDUMBRE RIBERAS DE PLAYA)	No Aplica		
29. SERVIDUMBRES VARIAS: IDAAN, ELÉCTRICA	No Aplica		

NOTA:

- LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS DEBEN PROPONERSE DENTRO DE LA LÍNEA DE PROPIEDAD, NO PERMITIÉNDOSE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MISMOS, CON RETROCESO DIRECTO A LA VÍA.
- PROVEER LOS DISEÑOS DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD PARA EL USO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEGÚN, LA LEY N° 42 DE 27 DE AGOSTO DE 1999.
- PARA LA REVISIÓN Y REGISTRO DE UN ANTEPROYECTO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS DE ZONIFICACIÓN URBANA VIGENTES, ACUERDO MUNICIPAL N°281 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DEMAS NORMAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS A LA REVISIÓN DE PLANOS Y ANTEPROYECTOS.
- ESTA SOLICITUD ES VÁLIDA POR TRES AÑOS. ESTE PERÍODO PODRÁ EXTENDERSE UNA SOLA VEZ, POR UN AÑO ADICIONAL, MEDIANTE EL RECURSO DE REVALIDA EN CASO DE HABER SUFRIDO EL ANTEPROYECTO ALGUNA MODIFICACIÓN. EN CASO DE UNA SEGUNDA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN, LA MISMA SERÁ REVISADA COMO SI FUERE TOTALMENTE NUEVA.
- EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ASÍ COMO, LA FUNCIONALIDAD DE LOS MISMOS ES RESPONSABILIDAD EXPRESA DEL ARQUITECTO DISEÑADOR. ESTA REVISIÓN DE ANTEPROYECTO TIENE COMO OBJETIVO HACER CUMPLIR LAS REGULACIONES PREDIALES DE LA NORMA DE ZONIFICACIÓN URBANA VIGENTE ASIGNADA A UN PREDIO, ACUERDOS MUNICIPALES Y DEMÁS NORMATIVAS INSTITUCIONALES QUE TIENEN INJERENCIA EN LA REVISIÓN DE UN ANTEPROYECTO. FUNDAMENTO LEGAL: LEY N° 64 DE 10 DE OCTUBRE DE 2012 "SOBRE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS", ACUERDO MUNICIPAL N°281 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS PROCESOS DE REVISIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS PARA NUEVAS CONSTRUCCIONES, MEJORAS, ADICIONES, DEMOLICIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA DENTRO DE DISTRITO DE PANAMÁ, Y SE SUBROGA EL ACUERDO N°193 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015", LEY 6 DE 1 DE FEBRERO DE 2006 "QUE REGLAMENTA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES".

ANALISTA:
Omar Ortega

REQUISITOS TÉCNICOS



RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

ANTEPROYECTO N°:	RLA-1715/3
FECHA:	21/03/2024
REF N°:	CONS-25171
ANÁLISIS TÉCNICO:	ACEPTADO

128
X

1. ESTE ANÁLISIS DE ANTEPROYECTO ACEPTA EDIFICIO DE APARTAMENTOS, DE PLANTA BAJA Y 16 ALTOS, CON LA SIGUIENTE CONFIGURACIÓN: NIVEL 000: ACCESO, VESTÍBULO, ADMINISTRACIÓN, DEPÓSITO, CUARTO DE ASEO, CUARTO ELÉCTRICO, ÁREA DE GENERADOR, ÁREA DE GIMNASIO, AREA DE TINAQUERA; NIVEL 100 AL 550: ESTACIONAMIENTOS, DEPÓSITOS; NIVEL 600 AL 1500: 80 UNIDADES DE APARTAMENTOS DE UNA RECÁMARA; NIVEL 1600: ÁREA SOCIAL, ÁREA DE TERRAZA, SALONES MULTUSOS, COCINA.

2. SU PROYECTO REQUIERE DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE. PARA EL INGRESO DE PLANOS, DEBERÁ PRESENTAR LA RESOLUCIÓN QUE LO APRUEBA.

3. DE RECONSIDERAR SU ANTEPROYECTO, DEBE PROCEDER A INGRESARLO POR LOS CANALES ESTABLECIDOS.

OBSERVACIONES:

1. ESTE ANTEPROYECTO SE DESARROLLA SOBRE LA FINCA 14079, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, PROPIEDAD DE ZENITH CORPORATION.

2. ESTE TRÁMITE INCLUYE LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA ARQUITECTA ORIS SANSON DE G., A LA ARQUITECTA GINNETTE GOTTI, MEDIANTE CARTA NOTARIADA.

3. RECUERDE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA LEY N° 42 DE 27 DE AGOSTO DE 1999: POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD".



Firmado por: [F] NOMBRE BARAHONA MUÑOZ
ADELAIDA MARIA - ID 8-717-302
Cargo: Director de Obras y Construcciones
Fecha: 2024.03.21 09:13
Huella Digital:
0301FAF67A4BC60F77C185DB015DA9D2D0C
C25B7

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTALInforme Técnico de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental
DRPM-SEIA-Nº 132-2024
FORMATO EIA-FEA-014

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	“GESTI 68”
PROMOTOR:	ZENITH CORPORATION
CATEGORÍA:	I
CONSULTORES AMBIENTALES:	ALEXIS BATISTA REGISTRO IRC-068-2009 LUIS VASQUEZ REGISTRO IRC-002-2009
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO, DISTRITO PANAMÁ Y PROVINCIA DE PANAMÁ
FECHA DE INSPECCIÓN:	SIN OBSERVACIÓN
FECHA DE INFORME:	24 DE OCTUBRE DE 2024
TÉCNICO EVALUADOR:	MAYSIRIS MENCHACA

II. OBJETIVOS:

Evaluar si el Estudio de Impacto Ambiental proyecto denominado “GESTI 68” cumple con los siguientes aspectos:

- Requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo N.º 1 de 1 de marzo de 2023 y modificado con el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.
- Si el Estudio de Impacto Ambiental hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en la normativa ambiental vigente y reglamentaria aplicables a la actividad.
- Si el Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

III. FASE DE RECEPCIÓN:

Que en virtud de lo antedicho, en fecha 28 de junio de 2024, la sociedad **ZENITH CORPORATION**, inscrita a folio 155644772 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público; cuyo representante legal el señor TOMMASO LOMBARDI varón, mayor de edad, de nacionalidad italiana, con carné de residente permanente: E-8-123611; presentó el proyecto “GESTI 68”, elaborado bajo la responsabilidad del señor ALEXIS BATISTA con Registro IRC-068-2009 y el señor LUIS VASQUEZ con Registro IRC-002-2009; personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

IV. FASE DE ADMISIÓN:

Que en fecha 02 de julio de 2024 de 2024, mediante Proveído PROVEIDO DRPM-SEIA-107-2024; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, ADMITE la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “GESTI 68” y ORDENA el inicio de la fase de Evaluación y Análisis correspondiente, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N.º 1 de 1 de marzo de 2023 y modificado con el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

V. ANALISIS TECNICO:

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Descripción del proyecto:

El proyecto denominado “GESTI 68” consiste en un edificio de 17 pisos con 5 pisos de estacionamientos. 10 pisos son residenciales con 8 apartamentos por piso de una recamara y un piso de área social. La Azotea cuenta con cuarto de máquina, tanque de agua de 10 galones y 5 galones soterrados en sótano. El desarrollo del proyecto es sobre la Finca No. 14079 (F) con una superficie total de 800 m², propiedad de la empresa promotora la sociedad ZENITH CORPORATION.

Niveles	Descripción del nivel	Cant. niveles	DESGLOSE DE ÁREAS				áreas verdes
			área técnica	área común	área circulación	área social y residencial	
			Tanque de agua, cto. eléctrico, tinaquera, Generador, cto. bombas, depósito	escaleras, lobby, vestíbulo, ascensores, circulación, área social, gimnasio	estacionamientos, circulación vial y peatonal	área abierta apartamento	área cerrada apartamentos
nivel 000	lobby, escaleras, 2 ascensores, cto. eléctrico, tinaquera, generador eléctrico, cto. de bomba, tanque de agua. gimnasio 5 estacionamientos	2	1	54.59	183.55	417.90	126.84
nivel 100	14 estacionamientos, 2 escaleras, 2 ascensores		1		59.28	538.00	
nivel 200 al 500	56 estacionamientos, 2 escaleras, 2 ascensores.	4			59.28	2,152.00	
nivel 550	9 estacionamientos, 2 escaleras, 2 ascensores.	1			59.28	259.50	
nivel 600 al 1500	80 apartamentos, 2 escaleras, 2 ascensores.	10			830.00	230.00	3,838.00
nivel 1600	salón de fiestas, gimnasio, área de trabajo, sala de reuniones, sala de juegos, terraza, 2 ascensores y 2 escaleras		1		405.29		
nivel 1700	cuarto de máquinas, 1 escalera	1		47.28	12.00		
tanque de agua				59.28			
totales en m ²				161.15	1,608.68	3,367.40	230.00
							3,838.00
							126.84

Dentro del proceso de evaluación y análisis técnico del proyecto, el promotor aporto certificaciones, permisos y /o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones como está establecido en el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 que modifica el artículo 31 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, por consiguiente se describen a continuación:

- Resolución de anteproyecto No.: RLA-1715/3 con fecha del 21/03/2024 del análisis técnico aceptado en la Alcaldía de Panamá. Además en su análisis indica que cumple con el código de zonificación requerido RM3-MCU1 *DPUOT-174-2023 de 21 de marzo de 2023 (DPU-OT).
- Nota DPU-OT-174-2023 de 21 de marzo de 2023, emitido por el Departamento de Ordenamiento Territorial de la Dirección de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Panamá, informo que se encuentra vigente la

zonificación RM3MCU1 (Residencial de Alta Densidad Especial, Mixto Comercial Urbano de Baja Intensidad).

- Nota No. 163 Cert.-DNING del 03 de junio de 2024, emitido por la Dirección Nacional de Ingeniería del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), informan que el sistema de acueducto cuentan con tubería de 6" Ø H.F., localizada en la calle 68 este, frente al lote del proyecto y el sistema de alcantarillado, informa que la finca cuenta con contrato de alcantarillado con el IDAAN y actualmente se encuentra servida por la institución.

Coordenadas de ubicación del Polígono del proyecto*Datum: WGS84:

GESTI 68 COORDENADAS		UTM WGS84
#	NORTE	ESTE
1	994381.64	663699.44
2	994364.85	663704.26
3	994373.91	663661.46
4	994356.47	663665.07

Que las coordenadas aportadas por el promotor fueron enviadas el día 19 de julio de 2024 por vía correo electrónico, al Departamento de Geomática de la Dirección Nacional de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente con el objetivo de verificar la localización geográfica y huella total del proyecto. Donde se recibe en fecha 01 de agosto de 2024, por medio de correo electrónico GEOMATICA-EIA-CAT I-0466-2024, del Departamento de Geomática de la Dirección Nacional de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, *informan que*: Con los datos proporcionados se generó un polígono aproximado de (694.334 m²). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, se ubica en las categorías de **Área poblada**; y según la Capacidad Agrológica, el polígono se ubica en el tipo **IV** (Arable, muy severas limitaciones en la selección de las plantas, requieren un manejo muy cuidadoso o ambas cosas). Localizado en el corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá.

Monto Global de la Inversión: Según lo indicado en el EsIA, El monto global de la inversión, de conformidad con las estimaciones realizadas por el promotor ZENITH CORPORATION a través de su equipo técnico, asciende a la suma de B/. 3, 000,000.00

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

Caracterización del Suelo: Según lo indicado en el EsIA: De acuerdo con la clasificación de uso de suelo existentes a nivel del país, en la Provincia de Panamá, específicamente en el área del proyecto la capacidad agrológica de los suelos de la región, son de tipo V, que son no arables con poco riesgo a erosión según la descripción integrada en el Atlas Ambiental de Panamá.

Descripción del uso del suelo: Según lo indicado en el EsIA, La finca del terreno actualmente es lote baldío. El área del proyecto y principales colindantes está representada por sitios con desarrollo habitacional, aunado con los desarrollos que marcan un uso comercial y desarrollo viales

Descripción de la colindancia de la propiedad: El polígono del proyecto tiene los siguientes límites: El proyecto está ubicado dentro del corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá. El presente proyecto cuenta con los siguientes linderos: Norte: Lote No. 50

Sur: Lote No. 46

Este: Calle 13 en proyecto

Oeste: Lote No. 47

Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada y perfiles de corte y relleno: Según lo indicado en el EsIA, La topografía del proyecto se caracteriza por ser un terreno literalmente plano.

Hidrología: Según lo indicado en el EsIA, El proyecto no afectará ningún cuerpo de agua superficial, ya que no existen ríos ni quebradas dentro del terreno donde se desarrollará el proyecto ni cerca del mismo.

Calidad de las aguas superficiales: Según lo indicado en el EsIA, El terreno donde se desarrolla el proyecto no pasa aguas superficiales que se vean afectadas con el desarrollo del proyecto.

Desechos sólidos: Fase de Construcción/Ejecución.: Durante Se estima que los desechos sólidos que se produzcan las actividades de construcción estarán compuestos mayormente de clavos, caliche, residuos de concreto y material pétreo, gypsum, restos de tuberías y accesorios de PVC, alambres, virutas, así como de los desechos comunes que se generen tales como restos de comida, cubiertos y vajillas desechables, papel, latas de aluminio, entre otros. Cabe señalar que se implementarán igualmente medidas de reciclaje para disminución de los desechos.

Fase de Operación: En la etapa de operación las instalaciones contaran con recipientes para la disposición de los residuos.

Desechos líquidos: Fase de construcción: Durante la etapa de construcción del proyecto, el promotor deberá contratar los servicios de alquiler de letrinas portátiles de acuerdo con la cantidad de colaboradores en la obra, de otra manera, dependiendo de las condiciones y permisos de conexión, el promotor podrá implementar sanitarios higiénicos provisionales mientras se avanza con la obra.

En la fase de operación: En la fase de operación se contempla la generación de desechos fisiológicos, provenientes de cada apartamento, en adición de aguas pluviales, las cuales se pretenden dirigir al sistema sanitario y pluvial respectivamente a construir para el edificio. En este sentido, el promotor cumplirá con lo establecido en el Reglamento DGNTICOPANIT 39-2000, sobre descargas de efluentes líquidos directamente a alcantarillados.

El promotor es Responsable del Manejo Integral y disposición final de los Desechos Sólidos y Líquidos, que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, en todas las etapas (construcción, operación y abandono) con su respectiva clasificación (peligrosa y no peligrosa en el caso de los sólidos y en los líquidos disponer en sistemas autorizados).

Calidad del aire: Según lo indicado en el EsIA, la principal fuente de emisiones de gases emitidos es producida por la combustión de los vehículos que transitan por la vía de acceso al proyecto, estas son fuentes de contaminación fugaz. Según los resultados del Muestreo Línea Base Calidad de Aire Ambiental (PM10) realizado por la empresa AQUALABS S.A., durante los periodos de muestreos, se expresa que las concentraciones de material particulado.

Ruido: Según lo indicado en el EsIA, en la evaluación de los niveles registrados del ruido ambiental en jornada diurna, podemos mencionar, que los valores medidos se encuentran por debajo del valor límite normado por el Ministerio de Salud en el Decreto Ejecutivo N°1 (15 enero 2004). El artículo # 1, establece los siguientes niveles de ruido para áreas residenciales e industriales: Horario: 6:00 a.m. a 9:59 p.m.: Nivel Sonoro Máximo 60 decibeles (en escala de A). Horario: 10:00 p.m. a 5:59 a.m.: 50 decibel (en escala de A).

El promotor del Proyecto dará cumplimiento al Decreto Ejecutivo del Ministerio de Salud No. 1 del 15 de enero del 2004 que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales. Se realizaron mediciones de ruido en el polígono.

Es necesario continuar con los monitoreo de calidad de aire (partículas de polvo) y ruido, al momento de la etapa de construcción del proyecto como medida de mitigación de los impactos ambientales a generar, para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo y Áreas Residenciales o de Habitación.

Olores: Según lo indicado en el EsIA, en el área no se perciben ningún tipo olores molestos causados por la degradación de deshechos biológicos o residuos industriales de fábricas o por el paso o estancamiento de aguas contaminadas.

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO BIOLÓGICO

Característica de la flora: Según lo indicado en el EsIA, a través de la gira de reconocimiento/inspección a los globos de terreno que conforman el proyecto, donde se recopiló la información de campo necesaria para la caracterización de los componentes físicos y biológicos, no se lograron identificar especies amenazadas, endémicas o en peligro de extinción.

Fauna: El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado indica que: La fauna silvestre ha sufrido un deterioro gradual por las actividades humanas, que provocan la merma en las poblaciones y el deterioro del hábitat, algunas de las especies son visitantes temporales.

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto: El proyecto se encuentra ubicado en la zona inmobiliaria de San Francisco, Corregimiento de San Francisco. Área residencial y comercial que cuenta con un gran desarrollo tanto de tipo estructural como social y económico, calles de recubrimiento de hormigón y de cubierta asfáltica, con presencia de comercios, entidades educativas, bancarias, y áreas de recreación, entre otros.

Percepción local del proyecto, obra o actividad, (a través del Plan de Participación Ciudadana): La encuesta a la población en general se realizó el día 13 de mayo de 2024, se procedió a realizar la consulta a la población de impacto directo del proyecto, donde se obtuvo a través de la encuesta, datos relacionados con la percepción de la comunidad sobre el proyecto y sus posibles impactos al medio social y ambiental en el área.

Con la finalidad de mantener a toda la comunidad informada y que las personas puedan

Que el día 13 de mayo y 9 de octubre de 2023, realizaron la aplicación de encuesta presentada por el promotor, donde considero sobre los resultados de la misma para el proceso de participación ciudadana desarrollado durante el transcurso del procedimiento de elaboración del EsIA, ponderando las observaciones formuladas por la ciudadanía y comunidad afectada durante el proceso de consulta formal, cumpliendo con el mecanismo establecido para la elaboración de entrevistas para los EsIA categoría I.

Resultados de la Participación Ciudadana: El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado indica lo siguiente:

- Que de una muestra total de 15 personas encuestadas el 67 % eran de sexo masculino, mientras que el 33 % eran femeninas.
- Población el 20% es joven, otro 47% es una población de edad promedio entre 30 a 39 años y con edad de 40 años en adelante es de un 33%.
- Los encuestados el 20 % tenían educación primaria, un 47% secundaria y el 33% universitarios.
- Los encuestados el 46 % viven en el área, un 33% Trabaja en el área y el 21% visita el área.
- Los encuestados el 67 % sabía sobre el proyecto y el 33 % no tenía idea sobre este proyecto.

Se realizó nota aclaratoria al promotor con respecto a la participación ciudadana, donde respondió, realizando las encuestas según lo establecido al Decreto 1 de 1 de marzo de 2023, para calcular la muestra representativa de la población del área de influencia del lugar del proyecto, por lo cual se consideran dentro del proceso de evaluación los resultados obtenidos.

El promotor deberá garantizar la seguridad y bienestar de las zonas circundante al proyecto, evitando afectaciones de riegos a la comunidad y considerando las recomendaciones enunciadas por los individuos que fueron entrevistados al momento de aplicar las técnicas de participación ciudadana.

Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto: El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado indica lo siguiente:

Patrimonio Cultural: de acuerdo a las investigaciones realizadas, no hay reportes de vestigios conocidos como patrimonios culturales en el área del proyecto.

Patrimonio Histórico: no se detectaron sitios históricos, ni hay antecedentes en la Dirección Nacional Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura sobre la presencia de estos elementos en el sitio del proyecto.

Patrimonio Arqueológico: en la actualidad en el área del proyecto no mantiene en sus zonas circundantes colindancia con ningún monumento, excavación, construcción o edificación de orden religiosa, arqueológica, ruinas u otros de carácter arqueológico de interés.

El promotor deberá velar, durante las actividades en fase de construcción, que de si encontrar algún hallazgo de algún objeto con valor histórico reportar de inmediato al Ministerio de Cultura.

Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto: El análisis de paisaje tiene como objetivo identificar, caracterizar y valorar la realidad paisajística de las potenciales áreas que serán intervenidas por el proyecto.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN A APLICAR

Información aportada por el promotor en el EsIA: Se establecen una serie de medidas preventivas, correctoras, mitigadoras y de seguimiento, con el objeto de minimizar los efectos de los impactos ambientales.

TIPO DE RIESGO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Accidentes laborales	Contratar personal idóneo para garantizar el desempeño en las tareas específicas de importancia para el proyecto. El resto del personal no idóneo debe ser capacitado en las tareas específicas a desarrollar. Asegurarse que el equipo de protección personal que será utilizado por el personal debe ser el adecuado para el tipo de actividades a realizarse.
Riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas.	Seleccionar y capacitar al personal que formaran parte del comité Covid-19, el cual se encargará de mantener la vigilancia respectiva en cada área de trabajo. Evitar que el personal durante su jornada de trabajo tenga que salir al poblado cercano, salvo que sea por una estricta necesidad del trabajo que lleva a cabo o algún asunto familiar o personal.
Derrame de Hidrocarburo (combustible y grasas)	Evitar el almacenamiento de combustible dentro del proyecto, pero de ser necesario almacenar este insumo, debe colocarse en envases idóneos y colocados sobre piso de concreto o tarimas de madera. Evitar actitudes negligentes del personal al momento de manipular este tipo de insumo. Igualmente, cuando se realice el mantenimiento de los equipos mecánicos.
Contaminación de fuentes naturales de agua.	Evitar las actitudes negligentes del personal al momento de manejar insumos tóxicos que pueden afectar la calidad del agua natural. El Ingeniero regente debe mantener supervisión constante sobre el manejo de los hidrocarburos.
Eliminación de vegetación natural	Solicitar a la entidad rectora del ambiente (MiAmbiente) el permiso de tala correspondiente.
Riesgo de Inundación	Evitar la obstrucción del cauce del río o quebrada por desechos sólidos y tierra removida de la construcción más cercana.

En el estudio de impacto ambiental en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) se encuentra descrito los impactos y las medidas contempladas para la generación de los impactos a generar. Al momento de ejecutar el proyecto estas medidas debe ser aplicada.

Que en Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, se realizaron las siguientes acciones técnicas:

Que en fecha 06 de septiembre de 2024, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, emitió la nota DRPM-706-2024, a la primera solicitud de información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado “GESTI 68” promovido por la sociedad ZENITH CORPORATION; al respecto se realizan las siguientes observaciones:

1. En el contiendo 5.5. Descripción de la topografía actual versus la topografía Esperada y perfiles de corte y relleno. La topografía del proyecto se caracteriza por ser un terreno literalmente plano.
 - a. Aportar los valores con respecto a la topografía esperada, los perfiles de corte y relleno como se solicita en este contenido mínimo del EsIA.
2. En el contiendo 5.6.2.3 planos del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente. El proyecto no cuenta con cuerpos hídricos existentes.
 - a. Presentar la información requerida para este contenido donde sustente la existencia no cuenta con fuente hídrica.
3. En el contiendo 5.7. calidad de aire, deberá describir los resultados arrojados en el informe de monitoreo además, presentar medidas de mitigación ambiental, según lo indicado en el informe de monitoreo. Además aportar firma original o con copia notariada del informe de monitoreo de calidad de aire.
4. En el contiendo ruido 5.7.1. describir los resultados arrojados en el informe de monitoreo además, presentar medidas de mitigación ambiental, según lo indicado en el informe de monitoreo. Además aportar firma original o con copia notariada del informe de monitoreo de ruido.
5. *En el contenido 7.3. Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de Participación ciudadana. No se aportó fórmula de método estadísticos reconocidos para calcular la muestra representativa de la población del área de influencia del lugar del proyecto. Por lo que solicita:*
 - a. Presentar, aplicación de método estadístico reconocido, fórmula y su desarrollo para calcular la muestra representativa para realizar las técnicas establecidas (encuestas o entrevistas).
 - b. Los datos a reportar para la muestra del tamaño de población, deben ser verificados en referencia al registro estadístico del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) para este análisis.
 - c. Aportar las encuestas o entrevistas originales correspondientes, según los valores y los resultados de la muestra de la población de la zona, con su debido análisis.
 - d. Presentar evidencias fotografías de las personas encuestadas o entrevistadas. (Más de dos fotografías).
 - e. Evidenciar la entregas de las volantes (sello de recibido o imágenes fotográficas) en la zona de influencia (residenciales, instituciones o colegios). En cumplimiento del literal a.2 del artículo 40 del Decreto 1 de 1 de marzo de 2023 y evidenciar la aplicación de las opciones mencionadas.
6. Aportar la certificación de uso de suelo permitido y la regulación de zonificación vigente para el desarrollo del proyecto.
7. Indicar si el proyecto contará con tanque de almacenamiento de agua para los futuros habitantes del proyecto que garanticen la dotación de agua, según las recomendaciones del Instituto de Acueducto y Alcantarillado Nacionales (IDAAN) a través de la nota No. 163 Cert-DNING del 03 de junio de 2024.
8. Además, describir la capacidad del mismo debido a que las presiones actuales en la zona del sistema acueducto se encuentran por debajo de los 20 psi y no se podrá ofrecer una dotación optima del vital líquido según lo indicado por el (IDAAN) en la certificación No. 163 Cert-DNING.
9. Aportar Anteproyecto del MUPA aprobado o aceptado.

Que en fecha 26 de septiembre de 2024, se notificó el promotor la sociedad PROYECTO BELLA VISTA 40, S.A.; de la primera solicitud aclaratoria la nota DRPM-709-2024 del 09 de septiembre de 2024, al Estudio de Impacto Ambiental del “GESTI 68”.

Que en fecha 08 de octubre de 2024, el promotor la sociedad **ZENITH CORPORATION**, presenta respuesta a la primera solicitud aclaratoria la nota DRPM-706-2024 del 06 de septiembre de 2024, al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**GESTI 68**”, las cuales fueron presentadas en tiempo oportuno. Respuesta adjunto en el expediente administrativo.

Dentro de los comentarios aportados por el promotor en respuesta aclaratoria, a continuación se describen:

- El terreno donde se desarrollará el proyecto es completamente plano. Actualmente, no presenta variaciones significativas en su topografía. Dado que el proyecto consiste en la construcción de un edificio residencial.
- Se presenta el plano del polígono del proyecto sin fuente hídrica en el área del proyecto. Por ende, no hay ancho de protección.
- La principal fuente de emisiones de gases emitidos es producida por la combustión de los vehículos que transitan por la vía de acceso al proyecto, estas son fuentes de contaminación fugaz. Según los resultados del Muestreo Línea Base Calidad de Aire Ambiental (PM10) realizado por la empresa AQUALABS S.A., durante los periodos de muestreos, se expresa que las concentraciones de material particulado ambiental (PM10) se encuentran dentro de los límites permisibles establecidos por la normativa de referencia.
- En la evaluación de los niveles registrados del ruido ambiental en jornada diurna, podemos mencionar, que los valores medidos se encuentran por debajo del valor límite normado por el Ministerio de Salud en el Decreto Ejecutivo N°1 (15 enero 2004). El artículo # 1, establece los siguientes niveles de ruido para áreas residenciales e industriales: Horario: 6:00 a.m. a 9:59 p.m.: Nivel Sonoro Máximo 60 decibeles (en escala de A). Horario: 10:00 p.m. a 5:59 a.m.: 50 decibel (en escala de A).
- La encuesta fue aplicada el día 9 de octubre de 2024, mediante una muestra representativa, mediante un muestreo al azar de 32 personas que trabajan, viven o visitan en el área de influencia de proyecto, en la vía se encontraban personas que se relacionan con el área por la movilidad hacia los centros de trabajos y sus residencias.
- Las demás respuestas reposan en el expediente administrativo del proyecto.

Que luego de la revisión integral de la evaluación y análisis del estudio de impacto ambiental Categoría I, se procede a continuar a la fase de decisión.

V.I. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**GESTI 68**” presentada por el representante legal de la sociedad promotora del proyecto, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental presentado cumple con los requisitos mínimos establecidos en el del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y modificado con el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en mención consideró las normativas ambientales vigentes y reglamentarias aplicables a la actividad y el mismo se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en el del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y modificado con el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.
3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

VI. RECOMENDACIONES

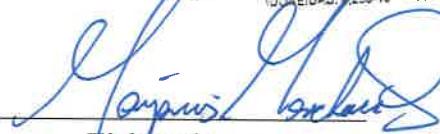
Con lo antes expuesto, se recomienda **ACEPTAR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**GESTI 68**” además, se sugiere que en adición a las medidas contempladas en el estudio, con los informes complementarios de prospección arqueológica, de monitoreo de calidad de aire y ruido; y la información complementaria aportada en respuesta aclaratoria en el proceso de evaluación y análisis del EsIA, el promotor también debe cumplir con las recomendaciones señaladas en este informe y que las mismas sean incluidas en la parte resolutiva de la Resolución de aprobación.

- a. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de Indemnización Ecológica con treinta (30) días hábiles previo inicio de la construcción. El promotor deberá contar con la aprobación de la Resolución de Indemnización Ecológica, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003.
- b. El promotor deberá informar formalmente ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, el inicio y culminación de la ejecución de cada una de las fases del proyecto. Una vez recibida dicha nota, la Sección correspondiente de esta Regional, deberá verificar y fiscalizar, lo dispuesto en el artículo 88 del Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023 vigente.
- c. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- d. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada seis (6) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Consultor Ambiental, certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD). Cumpliendo con lo establecido en el artículo 89 del Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023 vigente. Una vez presentado los informes ante esta Regional de manera periódica, se deberá aplicar lo establecido en el 88 del Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023 vigente.
- e. Cumplir con el mantenimiento periódico de las letrinas portátiles en la fase de construcción y presentar constancias en los informes de seguimiento.
- f. Una vez culminadas todas las fases del presente Estudio de Impacto Ambiental, el promotor requiere desarrollar alguna actividad, obra o proyecto que se encuentre incluida en la lista taxativa del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, el mismo deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente un nuevo Estudio de Impacto Ambiental para el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.
- g. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (Mi Cultura), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- h. El promotor deberá contar con las aprobaciones de las autoridades competentes y cumplir con las recomendaciones de los estudios preliminares y garantizar durante la construcción y operación del proyecto el cumplimiento del diseño y metodología constructiva.
- i. Cualquier error u omisión realizados en el diseño de los planos presentados, y estudios previos realizados, serán responsabilidad única y exclusiva del promotor y solidariamente de los profesionales idóneos que efectuaron los mismos.
- j. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre “Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas”.
- k. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- l. El promotor deberá cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.
- m. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, en todas las etapas (construcción, operación y abandono) con su respectiva clasificación (peligrosos y no peligrosos), manejo y disposición final; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- n. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- o. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- p. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de

Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.

- c. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- r. De presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasione afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá presentar un Plan de resolución de conflictos y actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MAYSIRIS Y. MENCHACAA.
ING. EN MANJO DL
CUENCAS Y AMBIENTE
100% IDAD: 1238-16 *


Elaborado por:
Ing. MAYSIRIS MENCHACA
Técnico Evaluador

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Jheely S. Cuevas B.
C.T. Idoneidad N° 1442


Revisado por:
Ing. JHOELY CUEVAS
Jefa de la Sección de Evaluación
De Impacto Ambiental.


Refrendado:
Ing. EDGAR R. NATERON N.
Director Regional del Ministerio de
Ambiente en Panamá Metropolitana, encargado.

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
EDGARDO NATERON NIREZ
DIRECTOR AMBIENTAL
CENTRO DE NAT
100% IDAD: 1238-16 *

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA

MEMORANDO
DRPM-SEIA-325-2024

PARA: **YANILSA GIRON**
Jefa de Asesoría Legal

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Jhoely S. Cuevas B.
C.T. Idoneidad N° 1442

DE: **JHOELY CUEVAS**
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Resolución de Aprobación

FECHA: 28 de octubre de 2024

Por medio de la presente se le remite a su despacho, el expediente IF-123-2024 del proyecto cat. I denominado “**GESTI 68**”, promovido por la sociedad **ZENITH CORPORATION**, para su revisión en formatos y aspectos legales de su competencia; el mismo consta con 139 fojas, adicional se envía por correo la resolución de aprobación para su revisión.

J.C.
J.C.


28/10/24
2:48pm

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ METROPOLITANA
MEMORANDO
DRPM-AL-289-2024

140
Jaldm.
18/11/24
3:30 pm
Y

PARA: JHOELY CUEVAS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental



DE: YANILSA GIRÓN
Jefa de Asesoría Legal-Panamá Metropolitana

ASUNTO: Resolución de aprobación

FECHA: 18 de noviembre de 2024

Por este medio, remitimos la resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “GESTI 68”, cuyo promotor es la sociedad ZENITH CORPORATION para que continúe el trámite correspondiente.

Adjunto, Estudio de Impacto Ambiental y expediente de evaluación respectivos.

YGC/ra

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

RESOLUCIÓN DRPM-SEIA- 123-2024

De 18 de noviembre de 2024

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “GESTI 68” cuyo promotor es la sociedad **ZENITH CORPORATION**.

El suscrito Director Regional encargado, del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **ZENITH CORPORATION**, inscrita a folio 155644772 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público; cuyo representante legal el señor **TOMMASO LOMBARDI** varón, mayor de edad, de nacionalidad italiana, con carné de residente permanente: E-8-123611; presento el proyecto “**GESTI 68**”.

Que en virtud de lo antedicho, en fecha 27 de junio de 2024, la sociedad **ZENITH CORPORATION**, inscrita a folio 155644772 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público; cuyo representante legal el señor **TOMMASO LOMBARDI** varón, mayor de edad, de nacionalidad italiana, con carné de residente permanente: E-8-123611; presento el proyecto “**GESTI 68**”, elaborado bajo la responsabilidad de los señores **ALEXIS BATISTA** con Registro **IRC-068-2009** y **LUIS VASQUEZ** con Registro **IRC-002-2009**; personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

El proyecto denominado “**GESTI 68**” consiste en un edificio de 17 pisos con 5 pisos de estacionamientos. 10 pisos son residenciales con 8 apartamentos por piso de una recamara y un piso de área social. La Azotea cuenta con cuarto de máquina, tanque de agua de 10 galones y 5 galones soterrados en sótano. El desarrollo del proyecto es sobre la Finca No. 14079 (F), código de ubicación 8708, con una superficie total de 800 m², propiedad de la empresa promotora la sociedad **ZENITH CORPORATION**.

DESGLOSE DE ÁREAS								
Niveles	Descripción del nivel	Cant. niveles	área técnica	área común	área circulación	área social y residencial		áreas verdes
			Tanque de agua, cto. eléctrico, tinaquera, Generador, cto. bombas, depósito	escaleras, lobby, vestíbulo, ascensores, circulación, área social, gimnasio	estacionamientos, circulación vial y peatonal	área abierta	área cerrada	
nivel 000	lobby, escaleras, 2 ascensores, cto. eléctrico, tinaquera, generador eléctrico, cto. de bomba, tanque de agua, gimnasio	2	1	54.59	183.55	417.90		126.84
nivel 100	estacionamientos	5	14	1	59.28	538.00		

	estacionamientos, 2 escaleras, 2 ascensores							
nivel 200 al 500	56 estacionamientos, 2 escaleras, 2 ascensores.	4		59.28	2,152.00			
nivel 550	9 estacionamientos, 2 escaleras, 2 ascensores.	1		59.28	259.50			
nivel 600 al 1500	80 apartamentos, 2 escaleras, 2 ascensores.	10		830.00		230.00	3,838.00	
nivel 1600	salon de fiestas, gimnasio, area de trabajo, sala de reuniones, sala de juegos, terraza, 2 ascensores y 2 escaleras	1		405.29				
nivel 1700	cuarto de máquinas, 1 escalera	1	47.28	12.00				
tanque de agua			59.28					
totales en m ²			161.15	1,608.68	3,367.40	230.00	3,838.00	126.84

Dentro del proceso de evaluación y análisis técnico del proyecto, el promotor aporto certificaciones, permisos y /o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, como está establecido en el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 que modifica el artículo 31 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, por consiguiente se describen a continuación:

- Resolución de anteproyecto No.: RLA-1715/3 con fecha del 21/03/2024 del análisis técnico aceptado en la Alcaldía de Panamá. Además en su análisis indica que cumple con el código de zonificación requerido RM3-MCU1 *DPUOT-174-2023 de 21 de marzo de 2023 (DPU-OT).
- Nota DPU-OT-174-2023 de 21 de marzo de 2023, emitido por el Departamento de Ordenamiento Territorial de la Dirección de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Panamá, informo que se encuentra vigente la zonificación RM3MCU1 (Residencial de Alta Densidad Especial, Mixto Comercial Urbano de Baja Intensidad).
- Nota No. 163 Cert.-DNING del 03 de junio de 2024, emitido por la Dirección Nacional de Ingeniería del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), informan que el sistema de acueducto cuentan con tubería de 6" Ø H.F., localizada en la calle 68 este, frente al lote del proyecto y el sistema de alcantarillado, informa que la finca cuenta con contrato de alcantarillado con el IDAAN y actualmente se encuentra servida por la institución.

Coordenadas de ubicación del Polígono del proyecto*Datum: WGS84:

GESTI 68 COORDENADAS		UTM WGS84
#	NORTE	ESTE
1	994381.64	663699.44
2	994364.85	663704.26
3	994373.91	663661.46
4	994356.47	663665.07

Que las coordenadas aportadas por el promotor fueron enviadas el día 19 de julio de 2024 por vía correo electrónico, al Departamento de Geomática de la Dirección Nacional de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente con el objetivo de verificar la localización geográfica y huella total del proyecto, donde se recibe en fecha 01 de agosto de 2024, por medio de correo electrónico GEOMATICA-EIA-CAT I-0466-2024, del Departamento de Geomática de la Dirección Nacional de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, *informan que*: El proyecto se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, se ubica en las categorías de **Área poblada**; y según la Capacidad Agrológica, el polígono se ubica en el tipo **IV** (Arable, muy severas limitaciones en la selección de las plantas, requieren un manejo muy cuidadoso o ambas cosas). Localizado en el corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá.

Que en fecha 02 de julio de 2024, mediante Proveído PROVEIDO DRPM-SEIA-107-2024, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, ADMITE la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“GESTI 68”** y ORDENA el inicio de la fase de Evaluación y Análisis correspondiente, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y modificado con el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

Que el día 13 de mayo y 9 de octubre de 2023, realizaron la aplicación de la encuesta presentada por el promotor, donde considero sobre los resultados de la misma para el proceso de participación ciudadana desarrollado durante el transcurso del procedimiento de elaboración del EsIA, ponderando las observaciones formuladas por la ciudadanía y comunidad afectada durante el proceso de consulta formal, cumpliendo con el mecanismo establecido para la elaboración de entrevistas para los EsIA categoría I.

Que en Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, se realizaron las siguientes acciones técnicas:

Que en fecha 06 de septiembre de 2024, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, emitió la nota DRPM-706-2024, a la solicitud de información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **“GESTI 68”** promovido por la sociedad **ZENITH CORPORATION**; al respecto se realizan las siguientes observaciones:

1. En el contenido 5.5. Descripción de la topografía actual versus la topografía Esperada y perfiles de corte y relleno. La topografía del proyecto se caracteriza por ser un terreno ligeramente plano.
 - a. Aportar los valores con respecto a la topografía esperada, los perfiles de corte y relleno como se solicita en este contenido mínimo del EsIA.
2. En el contenido 5.6.2.3 planos del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente. El proyecto no cuenta con cuerpos hídricos existentes.
 - a. Presentar la información requerida para este contenido donde sustente la existencia no cuenta con fuente hídrica.
3. En el contenido 5.7. calidad de aire, deberá describir los resultados arrojados en el informe de monitoreo además, presentar medidas de mitigación ambiental, según lo indicado en el informe de monitoreo. Además aportar firma original o con copia notariada del informe de monitoreo de calidad de aire.

J 214
X

4. En el contenido ruido **5.7.1.** describir los resultados arrojados en el informe de monitoreo además, presentar medidas de mitigación ambiental, según lo indicado en el informe de monitoreo. Además aportar firma original o con copia notariada del informe de monitoreo de ruido.
5. *En el contenido 7.3. Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de Participación ciudadana. No se aportó fórmula de método estadísticos reconocidos para calcular la muestra representativa de la población del área de influencia del lugar del proyecto. Por lo que solicita:*
 - a. Presentar, aplicación de método estadístico reconocido, fórmula y su desarrollo para calcular la muestra representativa para realizar las técnicas establecidas (encuestas o entrevistas).
 - b. Los datos a reportar para la muestra del tamaño de población, deben ser verificados en referencia al registro estadístico del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) para este análisis.
 - c. Aportar las encuestas o entrevistas originales correspondientes, según los valores y los resultados de la muestra de la población de la zona, con su debido análisis.
 - d. Presentar evidencias fotografías de las personas encuestadas o entrevistadas. (Más de dos fotografías).
 - e. Evidenciar la entregas de las volantes (sello de recibido o imágenes fotográficas) en la zona de influencia (residenciales, instituciones o colegios). En cumplimiento del literal a.2 del artículo 40 del Decreto 1 de 1 de marzo de 2023 y evidenciar la aplicación de las opciones mencionadas.
6. Aportar la certificación de uso de suelo permitido y la regulación de zonificación vigente para el desarrollo del proyecto.
7. Indicar si el proyecto contará con tanque de almacenamiento de agua para los futuros habitantes del proyecto que garanticen la dotación de agua, según las recomendaciones del Instituto de Acueducto y Alcantarillado Nacionales (IDAAN) a través de la nota No. 163 Cert-DNING del 03 de junio de 2024.
8. Además describir la capacidad del mismo debido a que las presiones actuales en la zona del sistema acueducto se encuentran por debajo de los 20psi y no se podrá ofrecer una dotación optima del vital líquidos según lo indicado por el (IDAAN) en la certificación No. 163 Cert-DNING.
9. Aportar Anteproyecto del MUPA aprobado o aceptado.

Que en fecha 26 de septiembre de 2024, se notificó el promotor, la sociedad **ZENITH CORPORATION**, de la nota DRPM-709-2024 del 09 de septiembre de 2024, de la solicitud aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental del “**GESTI 68**”.

Que en fecha 08 de octubre de 2024, el promotor la sociedad - **ZENITH CORPORATION**, presenta respuesta a la nota DRPM-706-2024 del 06 de septiembre de 2024 de la solicitud aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**GESTI 68**”, las cuales fueron presentadas en tiempo oportuno. Respuesta adjunta al expediente administrativo.

Dentro de los comentarios aportados por el promotor en respuesta aclaratoria, a continuación se describen:

- El terreno donde se desarrollará el proyecto es completamente plano.
- Actualmente, no presenta variaciones significativas en su topografía. Dado que el proyecto consiste en la construcción de un edificio residencial.
- Se presenta el plano del polígono del Proyecto sin fuente hídrica en el área del proyecto. Por ende, no hay ancho de protección.
- La principal fuente de emisiones de gases emitidos es producida por la combustión de los vehículos que transitan por la vía de acceso al proyecto, estas son fuentes de contaminación fugaz. Según los resultados del Muestreo Línea Base Calidad de Aire Ambiental (PM10) realizado por la empresa AQUALABS S.A., durante los periodos de muestreos, se expresa que las concentraciones de material particulado ambiental (PM10) se encuentran dentro de los límites permisibles establecidos por la normativa de referencia.
- En la evaluación de los niveles registrados del ruido ambiental en jornada diurna, podemos mencionar, que los valores medidos se encuentran por debajo del valor límite normado por el Ministerio de Salud en el Decreto Ejecutivo N°1 (15 enero 2004). El artículo # 1, establece los siguientes niveles de ruido para áreas residenciales e industriales: Horario: 6:00 a.m. a 9:59 p.m.: Nivel Sonoro Máximo 60 decibeles (en escala de A). Horario: 10:00 p.m. a 5:59 a.m.: 50 decibeles (en escala de A).
- La encuesta fue aplicada el día 9 de octubre de 2024, mediante una muestra representativa, mediante un muestreo al azar de 32 personas que trabajan, viven o visitan en el área de influencia de proyecto, en la vía se encontraban personas que se relacionan con el área por la movilidad hacia los centros de trabajos y sus residencias. Las demás respuestas reposan en el expediente administrativo del proyecto.

Que luego de la revisión integral de la evaluación y análisis del estudio de impacto ambiental Categoría I, se procede a continuar a la fase de decisión.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“GESTI 68”** la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, mediante Informe Técnico DRPM-SEIA-No 132-2024, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo del proyecto.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“GESTI 68”**, cuyo promotor es **ZENITH CORPORATION**, con todas las medidas contempladas en el referido estudio, con los informes complementarios de prospección arqueológica, de monitoreo de calidad de aire y ruido; la información complementaria aportada en respuesta a solicitud de nota aclaratoria , el informe técnico respectivo y la presente resolución, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR** del proyecto denominado **“GESTI 68”**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al PROMOTOR, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al PROMOTOR, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de Indemnización Ecológica con treinta (30) días hábiles previo inicio de la construcción. El promotor deberá contar con la aprobación de la Resolución de Indemnización Ecológica, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003.
- b. El promotor deberá informar formalmente ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, el inicio y culminación de la ejecución de cada una de las fases del proyecto. Una vez recibida dicha nota, la Sección correspondiente de esta Regional, deberá verificar y fiscalizar, lo dispuesto en el artículo 88 del Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023 vigente.
- c. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- d. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada seis (6) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Consultor Ambiental, certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD). Cumpliendo con lo establecido en el artículo 89 del Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023 vigente. Una vez presentado los informes ante esta Regional de manera periódica, se deberá aplicar lo establecido en el 88 del Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023 vigente.
- e. Cumplir con el mantenimiento periódico de las letrinas portátiles en la fase de construcción y presentar constancias en los informes de seguimiento.
- f. Una vez culminadas todas las fases del presente Estudio de Impacto Ambiental, el promotor requiere desarrollar alguna actividad, obra o proyecto que se encuentre incluida en la lista taxativa del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, el mismo deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente un nuevo Estudio de Impacto Ambiental para el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.
- g. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (Mi Cultura), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- h. El promotor deberá contar con las aprobaciones de las autoridades competentes y cumplir con las recomendaciones de los estudios preliminares y garantizar durante la construcción y operación del proyecto el cumplimiento del diseño y metodología constructiva.
- i. Cualquier error u omisión realizados en el diseño de los planos presentados, y estudios previos realizados, serán responsabilidad única y exclusiva del promotor y solidariamente de los profesionales idóneos que efectuaron los mismos.
- j. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre “Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas”.
- k. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

- l. El promotor deberá cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.
- m. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, en todas las etapas (construcción, operación y abandono) con su respectiva clasificación (peligrosos y no peligrosos), manejo y disposición final; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- n. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- o. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- p. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- q. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- r. De presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasione afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá presentar un Plan de resolución de conflictos y actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.

Artículo 5. ADVERTIR al PROMOTOR, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 6. ADVERTIR al PROMOTOR, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación al proyecto “GESTI 68”, de conformidad con el artículo 75 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y modificado con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 .

Artículo 7. ADVERTIR al PROMOTOR, que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. ADVERTIR al PROMOTOR, que la presente resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR al promotor la sociedad **ZENITH CORPORATION**; de la presente resolución.

Artículo 10. ADVERTIR al promotor la sociedad **ZENITH CORPORATION**, persona jurídica; que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

148
X

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diciembre (18) días, del mes de noviembre, del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDGAR R. NATERÓN N.

Director Regional, encargado



CIENCIAS BIOLÓGICAS
Jhoely S. Cuevas B.
C.T. Idoneidad N° 1442


JHOELY CUEVAS

Jefa de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE	
DIRECCIÓN METROPOLITANA	
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
Hoy <u>20</u> de <u>Noviembre</u> de <u>2024</u> siendo las	
<u>10:52</u> de la <u>mañana</u> , Notifíquese	
personalmente a <u>Tomás Lombardi</u>	
de la presente Resolución	
<u>por escrito</u>	
Notificado	
Cédula <u>E-8-123611</u>	Quién Notifica
	Cédula

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: **“GESTI 68”**
TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN
PROMOTOR: **ZENITH CORPORATION**

Tercer Plano:

Cuarto Plano: ÁREA: 800 m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, APROBADO POR
EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN
DRPM-SEIA- 123 - 2024 DE 18 DE noviembre DE 2024.

Tommaso Lombardi

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

por escrito

Firma

E-8-123611

No. de Cédula de I.P.

20 - 11 - 2024

Fecha

Panamá, 30 de octubre 2024

150
10/10/2024

LICENCIADO EDGAR NATERON
Director Regional de Ministerio de Ambiente
Encargado
Área Metropolitana

Por este medio, Yo, **TOMMASO LOMBARDI**, varón, italiano, mayor de edad, casado, ingeniero civil, portador del carné de residente permanente número E-8-123611, con domicilio en el PH Firenze Tower, Calle 73, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, localizable al teléfono No. (507) 395-4500, representante legal de la empresa **ZENITH CORPORATION** promotor del proyecto “**SUITE 68**” El Proyecto se hará en La Finca 14079 código de ubicación 8708, ubicado en la Calle 68, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá. Por este medio me notifico por escrito de la Resolución de aprobación **DR PM-SEIA-123-2024** y autorizo al **ING. ALEXIS O. BATISTA M.**, con cedula de identidad personal No. **6-702-2124**, para el retiro de la misma.

Sin más que decirse despide,

Atentamente



Tomaso Lombardi
TOMMASO LOMBARDI
E-8-123611

Yo, **ULISES GABRIEL ADAMES R.**, Secretario del Concejo Municipio de Arraiján, con cédula 8-853-1735, en Funciones de Notario Público.

CERTIFICO :

Que dada la certeza de la identificación del (los) sujeto (s) que firmo (firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) autentica (s).

01 NOV 2024

Arraiján _____ de _____ de _____

(Testigo)

(Testigo)

NOTARIO PÚBLICO

Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de nuestra parte en cuanto al contenido del Documento.

Art. 2116 del código Administrativo, Art. 1718 del código Civil y el Art. 482 del código Judicial



ULISES GABRIEL ADAMES R.,
Artículo 2126, Código Administrativo
Artículo 1718, Código Civil
Código Judicial 482

Yo, ULISES GABRIEL ADAMES R., Secretario del Concejo
del Municipio de Arraijan, con cédula No. 8-853-1735, en
Funciones de Notario Público.

CERTIFICO QUE

Este Documento ha sido Cotejado con su Original Resultando
Fiel Copia del mismo Documento presentado hoy.

Chor 07 NOV 2024

LIC. ULISES GABRIEL ADAMES R.

152
[Signature]

